



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Asamblea de Extremadura

**Reglamento.**— Reforma del artículo 44.1 del Reglamento de la Asamblea de Extremadura aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007 ..... 15393

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

**Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.**— Resolución de 12 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se reconoce a la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.) “ACOPAEX, Sociedad Cooperativa” para la categoría de productos 1) “Frutas y hortalizas”, por cambio de categoría de reconocimiento ..... 15394

#### Consejería de Igualdad y Empleo

**Convenios Colectivos.**— Resolución de 27 de agosto de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta de fecha de 6 de julio de 2007, relativa al Convenio Colectivo de trabajo de “Cargill España, S.A.”, (para su centro de trabajo de Mérida). Asiento: 38/2007 ..... 15395

**Convenios Colectivos.**— Resolución de 5 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del V Convenio Colectivo de la Comunidad de Regantes de Valdecañas y su personal. Expte.: 10/019/2007 ..... 15398

**Convenios Colectivos.**— Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta de fecha de 25 de agosto de 2007, relativa al Convenio Colectivo de trabajo de “Comercio del metal de la provincia de Badajoz”. Asiento: 40/2007 ..... 15404

## Consejería de Educación

**Centros docentes privados.**— Resolución de 6 de septiembre de 2007, de la Consejera, por la que se autoriza el cambio de titularidad en el Centro Docente Privado “Nuestra Señora de la Providencia” de Montemolín ..... 15405

**Centros docentes privados.**— Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Consejera, por la que se modifica la autorización administrativa del Centro Docente Privado “Ruta de la Plata” de Almendralejo ..... 15406

**Centros docentes privados.**— Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Consejera, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de apertura y funcionamiento del Centro Docente Privado “EDUCATEC” de Cáceres ..... 15407

## Consejería de Sanidad y Dependencia

**Personas con discapacidad. Subvenciones.**— Resolución de 17 de agosto de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de subvenciones de la Orden de 9 de marzo de 2007 para la realización de programas de apoyo a las familias de personas con discapacidad para la atención, el cuidado y la ocupación del tiempo libre, durante el ejercicio 2007 ..... 15408

**Personas con discapacidad. Subvenciones.**— Resolución de 17 de agosto de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de subvenciones de la Orden de 22 de marzo de 2007 por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la adquisición, construcción, reforma, rehabilitación y equipamiento de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, para el ejercicio 2007 ..... 15416

## Consejería de Cultura y Turismo

**Bibliotecas. Agencias de Lecturas.**— Orden de 8 de agosto de 2007 por la que se procede a ampliar el número de bibliotecas y agencias de lectura que se integran en el Sistema Bibliotecario de Extremadura ..... 15423

## V. Anuncios

### Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

**Impacto ambiental.**— Resolución de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación de planta solar fotovoltaica de 10 MW, “Dehesa de Baldío I” y “Dehesa de Baldío II”, en el polígono 1, parcela 9, del término municipal de Casatejada ..... 15424

**Concurso.**— Resolución de 12 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Redacción de proyecto y ejecución de las obras de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y tratamiento de lixiviados en Cáceres”. Expte.: 0731011FD008 ..... 15424

**Energía solar.**— Anuncio de 3 de agosto de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 800 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/150/06 ..... 15425

**Recursos. Emplazamientos.**— Anuncio de 23 de agosto de 2007, de la Dirección General del Medio Natural, por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 482/2006, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento ..... 15426

**Recursos. Emplazamientos.**— Anuncio de 23 de agosto de 2007, de la Dirección General del Medio Natural, por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 535/2006, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento ..... 15426

**Recursos. Emplazamientos.**— Anuncio de 23 de agosto de 2007, de la Dirección General del Medio Natural, por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 547/2006, instado ante el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento ..... 15427

**Recursos. Emplazamientos.**— Anuncio de 23 de agosto de 2007, de la Dirección General del Medio Natural, por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 556/2006, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento ..... 15427

**Montes.**— Anuncio de 24 de agosto de 2007 sobre exposición pública del comienzo de las operaciones de deslinde de los montes públicos “Cruces de la Sierra, Forquito y Pinajarro”, sitios en el término municipal de Hervás ..... 15427

### Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

**Concurso.**— Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Servicio de aeronaves para tratamientos aéreos en la campaña oficial contra la procesionaria del pino, 2007”. Expte.: 0722121FR031 ..... 15433

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 7 de septiembre de 2007 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada de Galisteo”, en el término municipal de Galisteo ..... 15434

**Notificaciones.**— Anuncio de 7 de septiembre de 2007 sobre notificación del trámite de audiencia concedido a D. Reyes Cruz Tejada, en relación al procedimiento de declaración de irregularidad ..... 15434

### Consejería de Educación

**Adjudicación.**— Resolución de 11 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento de material deportivo para centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: ESUM0701014 ..... 15434

**Concurso.**— Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Implantación de Ciclos

Formativos en el I.E.S. Rodríguez Moñino de Badajoz”. Expte.: OBR.07.01.090 ..... 15435

### Consejería de Sanidad y Dependencia

**Notificaciones.**— Anuncio de 13 de agosto de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D.ª Regina Fabita Jorge, “Bar Esquina de Espartaco” ..... 15436

**Notificaciones.**— Anuncio de 3 de septiembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de apertura de periodo probatorio del expediente sancionador seguido a D.ª Felician Camúñez Martínez, “Bodega Díaz” ..... 15437

**Notificaciones.**— Anuncio de 6 de septiembre de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a “Indelcor Extremeña” ..... 15437

**Adjudicación.**— Anuncio de 10 de septiembre de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de la consultoría y asistencia “Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de pabellón ambulatorio en el Hospital Infanta Cristina de Badajoz”. Expte.: AC-07.005 ..... 15437

**Adjudicación.**— Anuncio de 10 de septiembre de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de la consultoría y asistencia “Control de calidad de las obras de construcción de pabellón ambulatorio en el Hospital Infanta Cristina de Badajoz”. Expte.: AC-07.006 ..... 15438

**Adjudicación.**— Anuncio de 11 de septiembre de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro “Adquisición de un sistema de almacenamiento en red (SAN)”. Expte.: S.07-020 ..... 15439

### Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Información pública.**— Anuncio de 30 de julio de 2007 sobre construcción de naves para explotación porcina. Situación: paraje “Los Cahices”, parcelas 51, 61 y 63 del polígono 17. Promotor: D. José María García Campillejo, en Oliva de Mérida ..... 15439

**Información pública.**— Anuncio de 1 de agosto de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar.

Situación: finca “El Barrero”, parcela 98 del polígono 3.  
Promotor: Flogemar, S.L., en Zarza la Mayor ..... 15439

## Servicio Extremeño de Salud

**Adjudicación.**— Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro “Diverso aparataje médico, mobiliario y enseres para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia”. Expte.: CS/07/1107021809/07/CA ..... 15440

**Adjudicación.**— Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Tubos para los laboratorios del Área de Salud de Badajoz”. Expte.: CS/01/1107019163/07/CA ..... 15440

**Adjudicación.**— Anuncio de 27 de agosto de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del suministro de “Gasas, compresas, algodón, salvacamias y otros con destino al Área de Salud de Badajoz”. Expte.: CS/01/1107018714/07/CA ..... 15441

**Adjudicación.**— Anuncio de 6 de septiembre de 2007 por el que se adjudica la contratación del “Servicio de alimentación de pacientes, comidas del personal autorizado, servicio de cafetería y restauración de público e instalación y gestión de máquinas expendedoras de bebidas y alimentos para el Hospital de Zafra”. Expte.: CSE/04/1107014562/07/CA ..... 15441

**Concurso.**— Anuncio de 11 de septiembre de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación del suministro “Adquisición de equipo de monitorización cardiopulmonar para las unidades y servicios de urgencias del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1107043946/07/CA ..... 15442

**Concurso.**— Anuncio de 12 de septiembre de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación del “Suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de alta tecnología con destino a hospitales del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1107040507/07/CA ..... 15443

**Concurso.**— Anuncio de 12 de septiembre de 2007 sobre contratación del servicio de limpieza del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CSE/03/1107028735/07/CA ..... 15444

**Concurso.**— Anuncio de 12 de septiembre de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación del “Suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de radiodiagnóstico con destino a hospitales del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1107040505/07/CA ..... 15445

## Universidad de Extremadura

**Adjudicación.**— Anuncio de 3 de septiembre de 2007 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de cerramiento del Campus Universitario de Badajoz. Expte.: 0.005/07 ..... 15446

## Delegación del Gobierno en Extremadura

**Notificaciones.**— Edicto de 5 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 709/2007 ..... 15447

**Notificaciones.**— Edicto de 6 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 740/2007 ..... 15447

## Diputación Provincial de Badajoz

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 10 de septiembre de 2007 sobre bases de la convocatoria para la cobertura del puesto de Director del Conservatorio de Música de la Diputación de Badajoz ..... 15448

## Diputación Provincial de Cáceres

**Oferta de Empleo Público.**— Edicto de 12 de junio de 2007 sobre Oferta de Empleo Público del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para el año 2007 ..... 15448

**Funcionarios de Administración Local.**— Anuncio de 10 de septiembre de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera ..... 15448

## Ayuntamiento de Almendralejo

**Urbanismo.**— Anuncio de 11 de septiembre de 2007 sobre Estudio de Detalle ..... 15449

**Ayuntamiento de Cáceres**

**Urbanismo.**— Corrección de errores al Anuncio de 16 de julio de 2007 sobre aprobación del Programa de Ejecución de Unidad de Ejecución RT-01 “Río Tinto” ..... 15449

**Ayuntamiento de La Morera**

**Normas subsidiarias.**— Edicto de 10 de septiembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación 01/07 de las Normas Subsidiarias ..... 15449

**Ayuntamiento de Mérida**

**Urbanismo.**— Edicto de 10 de septiembre de 2007 referente a la calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en finca

“Las Morias” en el polígono 41, parcela 29, para construcción de seis instalaciones fotovoltaicas de 100 kW .... 15449

**Ayuntamiento de Valverde de Leganés**

**Normas subsidiarias.**— Edicto de 6 de septiembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación 2/2007 de las Normas Subsidiarias ..... 15450

**Particulares**

**Extravíos.**— Anuncio de 4 de septiembre de 2007 sobre extravío del título de Graduado en Educación Secundaria de D.<sup>a</sup> Miriam Pulido Miranda ..... 15450

**Extravíos.**— Anuncio de 4 de septiembre de 2007 sobre extravío del título de Bachiller, en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, de D.<sup>a</sup> Miriam Pulido Miranda .. 15450

# I. Disposiciones Generales

**ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

*REFORMA del artículo 44.1 del Reglamento de la Asamblea de Extremadura aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El objeto de la reforma pretendida del artículo 44.1 del Reglamento de la Asamblea de Extremadura obedece a la necesidad de adecuar el número, denominación y contenido de las Comisiones Permanentes Legislativas de la Cámara a las competencias atribuidas a las distintas Consejerías del Gobierno Regional por el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio (D.O.E. extraordinario núm. 6, de 2 de julio), con la finalidad de posibilitar un mejor y eficaz funcionamiento.

Artículo único.

Se modifica el artículo 44.1 del Reglamento de la Asamblea de Extremadura, que queda redactado como sigue:

1. “Son Comisiones Permanentes Legislativas las siguientes:

1.<sup>a</sup> Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, que comprende la política correspondiente al sector agrícola y ganadero, coordinación con las Corporaciones Locales, ordenación, ejecución y control de las competencias que, en materia de Administración Local, corresponden a la Comunidad, las de desarrollo rural, caminos rurales y vías pecuarias.

2.<sup>a</sup> Comisión de Cultura y Turismo, que comprende la política cultural y de patrimonio histórico-artístico y el turismo.

3.<sup>a</sup> Comisión de Economía, Comercio e Innovación, que comprende la política general económica, coordinación de la inversión pública, programas de actuación de las empresas públicas extremeñas y su control financiero, comercio interior y exterior, sociedad de la información, política tecnológica, telecomunicaciones y redes, así como universidades.

4.<sup>a</sup> Comisión de Educación, que comprende la promoción educativa, los centros escolares, la formación profesional y el personal docente.

5.ª. Comisión de Fomento y Vivienda, que comprende las infraestructuras, transportes, el urbanismo, la arquitectura, la ordenación del territorio y la vivienda.

6.ª. Comisión de Hacienda y Presupuesto, que comprende las materias de presupuestos, ingresos, intervención, tesorería, coordinación de fondos europeos, endeudamiento, patrimonio y política financiera.

7.ª. Comisión de Igualdad y Empleo, que comprende los servicios sociales, infancia y familia, migraciones, prestaciones sociales, políticas activas de empleo, protección por desempleo, cooperativas, fomento del empleo, relaciones laborales, seguridad laboral, formación ocupacional, la seguridad social, así como las políticas para promover la igualdad de la mujer.

8.ª. Comisión de Industria, Energía y Medio Ambiente, que comprende la política sectorial referida a la industria, minería, energía, así como las actividades y proyectos en materia de medio ambiente, protección de la naturaleza, planificación de los recursos naturales, caza y pesca.

9.ª. Comisión de los Jóvenes y Deporte, que comprende las políticas de juventud y deporte.

10.ª. Comisión de Administración Pública, que comprende la organización de las instituciones de autogobierno, régimen jurídico de la Administración, función pública, justicia y seguridad ciudadana.

11.ª. Comisión de Sanidad y Dependencia, que comprende la salud pública, coordinación, ordenación y planificación sanitaria, y las políticas en materia de dependencia.

12.ª. Comisión de Cooperación Internacional, Comunicación y Consumo, que comprende los asuntos en materia de acción exterior, consumo, relaciones informativas, institucionales y publicidad, así como la coordinación y ejecución de la política de comunicación.

Disposición final única.

La presente reforma del Reglamento entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura. También se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial del Estado.

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se reconoce a la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.) "ACOPAEX, Sociedad Cooperativa" para la categoría de productos I) "Frutas y hortalizas", por cambio de categoría de reconocimiento.*

La Sociedad Cooperativa "ACOPAEX", con C.I.F. F06139109 y domicilio social en Mérida (Badajoz), fue reconocida como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.) para la categoría de productos IV) "Productos destinados a la transformación", conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, mediante Orden de la Consejería

de Agricultura y Comercio de 1 de agosto de 1997 (D.O.E. número 97, de 21 de agosto de 1997), e inscrita en el Registro de O.P.F.H. del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el número 597.

Esta Sociedad Cooperativa fue reconocida también como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.) de la categoría II) "Frutas" de acuerdo al artículo 11 del Reglamento (CE) N.º 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 1 de septiembre de 1998 (D.O.E. N.º 103 de fecha 10 de septiembre de 1998) y se le inscribió en el Registro de O.P.P.H. del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (M.A.P.A.) con el mismo n.º 597.

Actualmente, la entidad cumple las condiciones requeridas para su reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre.

La Organización de Productores ha presentado solicitud de reconocimiento para la categoría de productos I) “Frutas y Hortalizas”.

A la vista de la solicitud presentada por la O.P.F.H. “ACOPAEX, Sociedad Cooperativa”, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Reglamento (CE) n.º 1432/2003 de la Comisión, de 11 de agosto de 2003, donde se dispone que para la categoría de productos I) “Frutas y Hortalizas” la O.P.F.H. sólo puede ser reconocida para esta categoría de productos, y en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997, esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria,

#### RESUELVE:

— Reconocer a la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas “ACOPAEX, SOC. COOP.” para la categoría de productos I) “Frutas y Hortalizas”, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 2200/96 del Consejo.

— Retirar, al mismo tiempo, los reconocimientos a la Sociedad Cooperativa ACOPAEX para las categorías de productos II) “Frutas” y IV) “Productos destinados a la transformación” que hasta ahora tenía otorgados el reconocimiento será efectivo para la presentación del Programa Operativo que comience en el año 2008 y a partir del inicio de la aplicación de este Programa Operativo.

De esta Resolución se informará al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante esta Dirección General o ante el Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 36 i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 12 de septiembre de 2007.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,  
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta de fecha de 6 de julio de 2007, relativa al Convenio Colectivo de trabajo de “Cargill España, S.A.”, (para su centro de trabajo de Mérida). Asiento: 38/2007.*

VISTO: el contenido del acta de fecha 6-7-2007, relativa a acuerdos que versan sobre la flexibilidad de la jornada anual y movilidad funcional y pacto sobre ruidos, de la mercantil CARGILL ESPAÑA, S.A. (para su centro de trabajo de Mérida), los cuales han sido negociados y suscritos por la dirección de la empresa y por los Delegados de Personal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo,

#### RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer la publicación de los referidos acuerdos en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, 27 de agosto de 2007.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

En Mérida, a 6 de julio de 2007.

#### SE REUNEN:

De una parte, Antonio Grau Pérez, Jesús Alonso Gómez, y Agustín Correa Morán, Apoderados de CARGILL ESPAÑA, S.A., en cuyo nombre y representación intervienen.

De otra parte, José Ramón Tirado Chamorro, José Pozo Moreno y Joaquín Jiménez Macarro, representantes legales de los trabajadores del centro de trabajo en Mérida (Badajoz), quienes intervienen en nombre y representación de los trabajadores que prestan servicios en el citado centro.

Los intervinientes, reconociéndose la capacidad legal y necesaria para este acto,

#### MANIFIESTAN:

I. Que CARGILL ESPAÑA, S.A. está interesada en atender las puntas de producción mediante la implantación de un programa de Flexibilidad y Movilidad Funcional.

II. Que los trabajadores están interesados en dicho programa atendiendo a las contrapartidas y garantías que en el mismo se contienen.

A tal efecto, los reunidos suscriben el presente acuerdo que se registrará por los siguientes

#### PACTOS:

Primero. La Dirección de CARGILL ESPAÑA, S.A. y los representantes legales del personal del centro de trabajo de Mérida, acuerdan para los trabajadores cualificados pertenecientes a los grupos profesionales de Producción y Mantenimiento una amplia FLEXIBILIDAD DE LA JORNADA ANUAL. Dicha jornada anual consistirá en el total de horas de cómputo anual que se fije en el Convenio Colectivo de Ámbito Nacional para el sector de Fabricación de Alimentos Compuestos para Animales, al propio tiempo que una MOVILIDAD FUNCIONAL de los trabajadores entre los distintos puestos del centro de trabajo, ya sea realizada durante la misma jornada de trabajo o en jornadas distintas, que éstos aceptan a cambio de las condiciones y con los límites que quedan establecidos en los pactos siguientes.

Las personas afectadas por el presente acuerdo son los empleados fijos de plantilla pertenecientes a los grupos profesionales de planta citados anteriormente, así como los trabajadores con contrato de duración determinada y los de Empresas de Trabajo Temporal (ETT's) incluidos en los grupos profesionales citados.

Segundo. Por el simple hecho de la aceptación de la FLEXIBILIDAD y de la MOVILIDAD FUNCIONAL, los trabajadores afectados percibirán un plus de flexibilidad fijo mensual (incluido el período vacacional), no extensible a las pagas extraordinarias, de la siguiente cuantía:

Año 2007: 129,63 euros.

Año 2008: 162,04 euros.

Año 2009: La cifra percibida en 2008 incrementada en el IPC de dicho año.

#### Tercero. Articulación de la FLEXIBILIDAD:

a) La FLEXIBILIDAD funcionará de Lunes a Domingo, ambos inclusive, con una duración de la jornada ordinaria de trabajo que va desde un mínimo de 5 horas a un máximo de 12 horas, todo ello en función de las necesidades que tenga la empresa. Los Sábados, Domingos y Festivos que se trabajen estarán limitados a un mínimo de 5 horas y un máximo de 8 horas, excepto cuando sea necesario ampliar la jornada a 11 horas por motivos de averías en las instalaciones y equipos de trabajo, atención a clientes u otras necesidades urgentes. Para su realización, la empresa preavisará individualmente con 72 horas de antelación cuando se hayan de efectuar en Sábados, Domingos o Festivos, salvo que no sea posible en dicho plazo debido a pedidos imprevistos, emergencias o averías, en cuyo caso el preaviso será de 48 horas; en los días laborables se preavisará con 24 horas de antelación como mínimo.

Una vez preavisados los trabajadores para prestar servicio en sábado o domingo, la empresa no podrá dar marcha atrás alegando un cambio en las circunstancias, por lo que los empleados tendrán derecho a trabajar en dichos días tal como les fue comunicado previamente.

b) Se establece de común acuerdo un tope de 120 horas que podrán ser movidas, dentro de la flexibilidad, de Lunes a Viernes. En estos días el máximo de la jornada extraordinaria será de 4 horas.

c) Asimismo, se establece un máximo de 15 jornadas de Sábados, Domingos o Festivos que podrán ser afectadas por la flexibilidad. Los Sábados se trabajarán dos turnos y los Domingos un solo turno. Se exceptúan los días 1 y 6 de enero, que no se verán afectados por el sistema de flexibilidad, y el 24 y 31 de diciembre que se trabajará en un solo turno.

Como regla general, no se trabajará en los festivos no dominicales, aunque en situación de necesidad la empresa podrá decidir trabajar en dichos festivos y los trabajadores tendrán la obligación de hacerlo, en cuyo caso, y aún cuando no se hubiesen excedido las 80 horas extraordinarias anuales, tendrán derecho a percibir las horas trabajadas con un incremento del 90% sobre el valor hora de Convenio más un descanso compensatorio por el mismo número de horas realizadas.

d) Los trabajadores salientes del tercer turno (noche) del viernes estarán exentos de trabajar el sábado y domingo de esa semana.



Cuarto. Las menciones que en el presente documento se hacen a la jornada extraordinaria, se refieren tanto a las 80 horas extraordinarias admitidas por la legislación vigente, como al desplazamiento fuera de la jornada ordinaria a que se refiere el pacto tercero. Estas últimas horas desplazadas no tendrán el carácter legal de horas extraordinarias, por cuanto en virtud de descanso anterior a posterior a su realización, los trabajadores no sobrepasarán la jornada ordinaria que en cómputo de horas totales anuales establezca el Convenio Colectivo para la Fabricación de Alimentos Compuestos para Animales, aplicable en la empresa.

Quinto. Las horas realizadas se abonarán con las compensaciones económicas y horarias que se especifican seguidamente:

a) Las horas extraordinarias realizadas de Lunes a Viernes se abonarán en las cuantías que resulten de aplicar un incremento del 75% sobre el valor hora Convenio para cada categoría dentro del grupo profesional correspondiente.

b) Las horas extraordinarias realizadas en sábados y domingos serán abonadas conforme al importe que resulte de aplicar un incremento del 150% sobre el valor hora de Convenio para cada categoría del grupo profesional correspondiente.

c) Agotadas las 80 horas extraordinarias legales por trabajador y año, las horas que se realicen entre Lunes y Viernes fuera de la jornada, a que se refiere el pacto tercero, se abonarán en las cuantías que resulten de aplicar un incremento del 30% sobre el valor hora de Convenio para cada categoría dentro del grupo profesional correspondiente.

d) Igualmente, agotadas las 80 horas extraordinarias por trabajador y año, las horas que se realicen en sábados y domingos fuera de la jornada, a que se refiere el pacto tercero, se abonarán según el importe que resulte de aplicar un incremento del 90% sobre el valor hora de Convenio para cada categoría dentro del grupo profesional correspondiente.

e) Las horas a que se refieren los anteriores puntos c) y d) darán lugar, además, a un descanso compensatorio por el mismo número de horas realizadas, de tal forma que en cómputo anual las horas trabajadas no sobrepasen la jornada ordinaria de trabajo que establezca el Convenio Colectivo del Sector.

El descanso compensatorio aludido se realizará en jornada laboral completa de 8 horas, preavisando la empresa al trabajador con 48 horas de antelación, salvo acuerdo con el empleado. También podrán compensarse añadiéndolas a las vacaciones reglamentarias, según lo permitan las necesidades del servicio. Este descanso compensatorio podrá tener lugar con anterioridad o posterioridad

a la realización de las horas de exceso a la jornada que se establecen en el pacto tercero, a fin de acomodarse a las necesidades de producción de la empresa.

Sexto. Cambios de Turno: Cuando se produzcan ausencias de algún trabajador debido a incapacidad temporal, permisos o licencias, la dirección de la empresa, en caso de ser necesario para organizar adecuadamente los trabajos, podrá cambiar el turno de trabajo a los empleados al objeto de cubrir dichas ausencias, preavisando al trabajador con el máximo tiempo posible. El cambio de turno estará sujeto a los siguientes requisitos:

— Deberá respetarse el descanso entre jornadas previsto legalmente.

— Los cambios de turno deberán ser rotatorios entre los empleados disponibles.

— Los representantes legales de los trabajadores serán informados previa o simultáneamente a la comunicación que se haga al trabajador que cambie de turno.

— Los horarios de trabajo que se realizarán en los cambios de turno serán los habituales de mañana, tarde o noche.

— Los cambios de turno se realizarán, preferentemente, con las personas que estén en turno de mañana o tarde, y sólo excepcionalmente podrá afectar a los trabajadores en turno de noche.

Séptimo. Las vacaciones se disfrutarán por turnos y se espaciarán a lo largo del año con el objetivo de mantener los niveles de producción, aunque al menos 15 días laborables serán disfrutadas en los meses de junio a septiembre, ambos inclusive.

Para el año 2007 se establece una Bolsa de Vacaciones de 159,54 euros anuales que serán abonados en la nómina del mes de mayo de cada año. La citada cantidad será incrementada en los años 2008 y 2009 en un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumo (IPC) del año anterior publicado por el INE para el conjunto nacional.

Octavo. Formación: La formación y entrenamiento en materia de prevención de riesgos laborales constituye un deber para empresas y trabajadores. Las horas dedicadas a formación se realizarán preferentemente en la jornada ordinaria de trabajo. Cuando por el sistema de turnos u otras necesidades del servicio sea necesario realizar la formación fuera de la jornada ordinaria de trabajo, estas horas no estarán afectadas por el presente Pacto de Flexibilidad. Por ello, serán compensadas por la empresa por un número de horas equivalente a las dedicadas a formación, pero sin los incrementos económicos establecidos en el apartado quinto.

Noveno. Globalidad: El conjunto de las condiciones pactadas en este documento se considera global e indivisible, por lo que no podrá pretenderse en ningún caso la aplicación de solo una o varias de las estipulaciones contenidas en el mismo, sino necesariamente de su totalidad que constituye un bloque no fraccionable. Por otra parte, si por la causa que fuere las partes decidiesen no prorrogar este acuerdo, al dejar de aplicarse la FLEXIBILIDAD dejarían de percibirse tanto las primas e incrementos en los precios de las horas (en cuyo caso se aplicaría el valor de hora extraordinaria establecida en el convenio colectivo de aplicación), como el plus fijo mensual.

Décimo. La duración de este acuerdo se extenderá desde el día 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009, prorrogándose tácitamente por períodos sucesivos de un año, salvo denuncia de alguna de las partes con un plazo no inferior a un mes de la fecha de su vencimiento, en cuyo caso, y hasta tanto no se logre acuerdo expreso, permanecerán íntegramente en vigor todas sus cláusulas.

Undécimo. En caso de no denunciarse por ninguna de las partes afectadas por este acuerdo, el plus fijo contemplado en el apartado segundo se incrementará, desde el 1 de enero del año siguiente, en un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumo (IPC) del año anterior publicado por el INE para el conjunto nacional.

Y para que así conste, y en señal de conformidad, firman ambas representaciones el presente documento en la fecha y el lugar al principio indicados.

En Mérida, a 6 de julio de 2007.

#### SE REUNEN:

De una parte, Antonio Grau Pérez, Jesús Alonso Gómez, y Agustín Correa Morán, Apoderados de CARGILL ESPAÑA, S.A., en cuyo nombre y representación intervienen.

De otra parte, José Ramón Tirado Chamorro, José Pozo Moreno y Joaquín Jiménez Macarro, representantes legales de los trabajadores del centro de trabajo en Mérida (Badajoz), quienes intervienen en nombre y representación de los trabajadores que prestan servicios en el citado centro.

Los intervinientes, reconociéndose la capacidad legal y necesaria para este acto,

#### ACUERDAN:

La empresa se compromete a realizar las inversiones y modificaciones técnicas necesarias para reducir el nivel medio de ruido a

90 o menos decibelios en aquellos puestos de trabajo que superen dicho nivel. A su vez, los representantes legales de los trabajadores se comprometen a no realizar ninguna reclamación económica por el exceso de ruido.

La duración de este acuerdo se extenderá desde el día 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009, prorrogándose tácitamente por períodos sucesivos de un año, salvo denuncia de alguna de las partes con un plazo no inferior a un mes de la fecha de su vencimiento.

Y para que así conste, y en señal de conformidad, firman ambas representaciones el presente documento en la fecha y el lugar al principio indicados.

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del V Convenio Colectivo de la Comunidad de Regantes de Valdecañas y su personal. Expte.: 10/019/2007.*

VISTO: el contenido del V Convenio Colectivo de la Comunidad de Regantes de Valdecañas y su personal, (código de Convenio n.º 10/0079/2), suscrito con fecha 28-08-2007, por los Representantes de la Empresa en representación de una parte y, de otra por el Delegado de Personal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. 29-03-95); art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (D.O.E. de 6-6-81); Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo,

#### ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 5 de septiembre de 2007.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

## V CONVENIO COLECTIVO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE VALDECAÑAS Y SU PERSONAL

### Artículo preliminar.

El presente Convenio, se suscribe entre la Comunidad de Regantes Zona de Valdecañas y sus trabajadores, los cuales y según consta en el Acta de constitución de la mesa negociadora, están representados por el Delegado de Personal y un trabajador de la empresa nombrado a tal efecto, por lo que el presente Convenio tendrá eficacia general dentro del ámbito de aplicación del mismo.

### Artículo 1. Ámbito de funcional y territorial.

Quedan sometidos a las estipulaciones del presente Convenio, La Comunidad de Regantes de la Zona de Valdecañas y sus trabajadores. Las disposiciones del Convenio regirán la relación laboral para el único centro de trabajo con domicilio en la Avenida de Extremadura, 3 de SAUCEDILLA (Cáceres).

### Artículo 2. Ámbito temporal.

El presente convenio entrará en vigor, a partir del día siguiente de su publicación en D.O.E., siendo su duración hasta el 31 de diciembre de 2009.

Los efectos económicos se retrotraerán al 1 de enero de 2007, salvo cláusula contraria que se especifique en cada uno de los artículos del presente convenio.

Podrá denunciarse mediante comunicación escrita, por cualquiera de las partes durante los últimos tres meses de su vigencia.

### Artículo 3. Vinculación a la totalidad.

Las partes asumen el cumplimiento de cada una de las cláusulas de este Convenio, con vinculación a la totalidad del mismo.

En el supuesto de que la Jurisdicción Laboral declarase la improcedencia de alguna o algunas de las cláusulas pactadas, deberá ser revisado el convenio en su totalidad, si alguna de las partes así lo solicitara, en el plazo de un mes desde la resolución judicial.

Las condiciones pactadas en este Convenio Colectivo, son compensables en cómputo anual con las que rigieran por anteriores convenios, mejoras concedidas por la Empresa, imperativo legal o pacto de cualquier clase.

Las disposiciones futuras de cualquier clase que impliquen variación en cualquiera de las cláusulas de este Convenio, únicamente

tendrán eficacia si consideradas en su conjunto, superan a las aquí pactadas en cómputo anual, siendo absorbibles en todo caso.

### Artículo 4. Organización del trabajo.

Conforme a la legislación vigente, la organización del trabajo es facultad exclusiva de la Dirección de la empresa, así como de su aplicación práctica sin perjuicio de los derechos y facultades de audiencia e información, reconocidos a los trabajadores en los artículos 40, 41 y 64 del Estatuto de los Trabajadores.

### Artículo 5. Clasificación profesional.

1. Todo personal de la Comunidad de Regantes se clasifican como fijos, fijos discontinuos y eventuales.

2. Los contratados con carácter indefinido sin interrupción en la prestación de servicios, y sin ajustarse a periodos de campaña, tendrán la consideración de fijos de empresa.

3. Se denomina personal fijo discontinuo, a los trabajadores contratados según esa modalidad de contrato laboral y a los que hubieran sido contratados a tiempo parcial con carácter indefinido, para realizar trabajos fijos y periódicos.

4. Los trabajadores fijos discontinuos serán llamados al trabajo y, con independencia de cuando causaran baja en la Seguridad Social, cesarán en el mismo, por finalización de las actividades de campaña, de acuerdo con las necesidades de trabajo y según su orden en el censo del grupo funcional al que estuvieran adscritos. Se considerarán fijos discontinuos a todos aquellos trabajadores que se contraten durante TRES CAMPAÑAS CONSECUTIVAS.

5. Los trabajadores fijos discontinuos serán llamados por riguroso orden de antigüedad y cesados por orden inverso, de acuerdo con el censo correspondiente al que estén adscritos.

6. El orden de censo de fijos discontinuos no sufrirá variaciones, excepto por excedencia o baja voluntaria en la empresa.

7. Los llamamientos se realizarán por escrito y con siete días, y los ceses con quince días de antelación, a excepción que concurran causas de fuerza mayor.

8. Se realizará la correspondiente contratación de interinidad en los supuestos de excedencia de trabajadores fijos y fijos discontinuos, respetándose su incorporación al cumplimiento de la citada excedencia. En el caso de no incorporarse el trabajador con reserva del puesto de trabajo, el trabajador interino cubrirá la vacante producida, considerándole la fecha inicial de alta a efectos de antigüedad.

#### Artículo 6. Categorías.

Las categorías profesionales, así como sus funciones son las establecidas en el Anexo I.

#### Artículo 7. Jornada laboral y horarios.

1. JORNADA: La jornada en cómputo anual será de 1.750 horas, o 39 horas semanales de trabajo efectivo. Como quiera que, al efectuarse turnos cerrados puede existir una mayor realización de horas, éstas serán compensadas en días de descanso.

2. HORARIOS: El horario será el establecido en los cuadrantes realizados de común acuerdo entre la Empresa y el Delegado sindical.

3. DESCANSO: Se establece un periodo de 30 minutos de descanso retribuidos, durante la jornada diaria de trabajo.

#### Artículo 8. Horas extras.

1. Las partes se comprometen a no realizar horas extraordinarias, en defensa de la creación de empleo. No obstante, si por causas de fuerza mayor hubiera que realizarlas, éstas serán abonadas como tales, o por el contrario, compensadas con el descanso correspondiente de común acuerdo entre las partes.

#### Artículo 9. Vacaciones.

Las vacaciones anuales retribuidas serán de 30 días naturales. El personal fijo de carácter discontinuo disfrutará de la parte proporcional de acuerdo al tiempo trabajado.

#### Artículo 10. Ferias y fiestas

Serán días festivos los así declarados con carácter Nacional y Autonómico, más dos fiestas locales de Saucedilla. Serán inhábiles los días 24 y 31 de diciembre. En caso de ser sábado o festivo alguno de ellos, o ambos, se considerarán inhábiles, pasando al día laborable inmediatamente anterior o posterior a las citadas fechas, de acuerdo con la Empresa y el Delegado Sindical.

#### Artículo 11. Suspensión del contrato de trabajo con reserva del puesto de trabajo.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 45 y 48 del Estatuto de los Trabajadores, el personal de la Comunidad de Regantes, tendrá derecho a la suspensión de su contrato con reserva del puesto de trabajo, en los siguientes casos:

##### a) Maternidad y/o paternidad de los trabajadores:

Por una duración máxima de 16 semanas ininterrumpidas ampliables por un parto múltiple hasta dos semanas mas por cada hijo.

El periodo de suspensión se distribuirá a opción de la interesada siempre que seis semanas sean después del parto.

Así mismo será de aplicación, los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, recogidos en el artículo 44, apartados 1 y 2 de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad.

##### b) Privación de libertad del trabajador:

En tanto no exista sentencia condenatoria, incluyendo en este concepto tanto la detención como la prisión preventiva.

##### c) Licencia sin sueldo:

Que podrá ser solicitada por el personal que haya cumplido al menos un año de servicio efectivo, por un plazo no inferior a quince días ni superior a tres meses. Dichas licencias serán concedidas dentro del mes siguiente al de la solicitud, salvo supuestos de urgente necesidad, en cuyo caso se concederán en el menor tiempo posible; en cualquier caso, tal concesión queda condicionada a que lo permitan las necesidades de trabajo.

Para el personal fijo la duración acumulada de estas licencias no podrá exceder de tres meses cada dos años.

Para el personal fijo discontinuo, este derecho sólo podrá ser ejercitado otra vez, cuando hayan transcurrido tres campañas completas, incluida aquella en la que se solicitó la licencia.

#### Artículo 12. Excedencias.

Podrán ser de tres clases: forzosas, voluntarias y de maternidad:

a) Excedencia forzosa: Que dan derecho a la conservación del puesto de trabajo y al cómputo de la antigüedad en su vigencia. Se conceden por la designación o elección de un cargo público o funciones sindicales efectivas, de acuerdo con los Estatutos del Sindicato de ámbito provincial o superior, siempre que dicho ejercicio imposibilite la asistencia al trabajo o siempre que se perciban retribuciones por el mismo. El reingreso deber ser solicitado dentro del mes siguiente al cese en el cargo o función sindical; una vez pedido el reingreso, éste se producirá en acto inmediato.

b) Excedencia voluntaria: Podrá ser solicitada por los trabajadores con un año, al menos de servicio efectivo en la Comunidad de Regantes. La duración de esta situación no podrá ser inferior a cuatro meses, ni superior a cinco años y este derecho sólo podrá ser ejercitado por el mismo trabajador una vez transcurrido cuatro años desde el final de la anterior excedencia voluntaria.

Quien como consecuencia de la normativa de incompatibilidades, deba optar por un puesto de trabajo fuera de la mencionada Comunidad aún cuando no haya cumplido un año de servicio efectivo permanecerá en esta situación un año como mínimo y conservará indefinidamente el derecho preferente al ingreso en vacante de igual o similar categoría a la suya que hubiera o se produjera en la misma.

El trabajador excedente voluntario que solicite su incorporación tendrá derecho a ocupar la primera vacante que se produzca en su categoría, en cualquier caso, el trabajador fijo discontinuo que haya disfrutado de dicha excedencia, se reincorpore pasará a ocupar el grupo funcional que le corresponda ocupando el último puesto en el orden del censo de dicho grupo.

En cuanto a la antigüedad y promoción del trabajador reingresado se respetarán los que tenía en el momento de cese, no contabilizándose para el cómputo de antigüedad el período que haya permanecido sin prestar servicios.

c) Excedencia por maternidad: Para atender al cuidado de un hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción. En estos casos, el período de excedencia no podrá ser superior a tres años, a contar desde la fecha de nacimiento o adopción del hijo. Los sucesivos hijos darán derecho a un nuevo período de excedencia que en su caso, pondrán fin al que viniera disfrutando.

El período en el que el trabajador permanezca en situación de excedencia por maternidad será computable a efectos de antigüedad y tendrá derecho a la asistencia a cursos de formación profesional, a cuya participación será convocado por la Comunidad de Regantes de Valdecañas, especialmente en ocasión de su reincorporación. Durante el primer año el trabajador tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo, transcurrido dicho plazo la reserva quedará referida a un puesto de trabajo del mismo grupo funcional o categoría equivalente.

#### Artículo 13. Licencias retribuidas.

Los trabajadores, previo aviso y justificación adecuada tendrán derecho a solicitar licencias retribuidas por el tiempo y las causas siguientes:

- a) 15 días naturales en caso de matrimonio.
- b) El padre, tres días en caso de nacimiento de hijo, que se unirán al permiso de paternidad que le corresponda. En caso de fallecimiento, enfermedad grave o accidente, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, el trabajador tendrá derecho a dos días de

licencia retribuida y en caso de precisar desplazamiento del trabajador, el plazo de la licencia será de cuatro días.

c) Un día por traslado de domicilio habitual.

d) Para concurrir a exámenes finales, liberatorios y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales de formación, durante los días de su celebración no excediendo en su conjunto de diez al año.

e) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, cuya exigencia deberá acreditarse documentalmente, sin que reciba el trabajador retribución o indemnización alguna. En el supuesto de que el trabajador perciba retribución o indemnización por el cumplimiento del deber o desempeño del cargo se descontará el importe de la misma del salario al que tuviera derecho.

#### Artículo 14. Retribuciones.

Se acuerda una subida para el ejercicio 2007 del 2,37%, consistente en aplicar a las tablas salariales del 2006 el 1,%, y equiparar la paga de beneficios a las de Verano y Navidad, cuyas cuantías quedan recogidas en las tablas salariales del Anexo II de este convenio.

Para el año 2008 se incrementarán los salarios del año 2007 en el mismo porcentaje que el I.P.C. real haya sufrido en el año 2007.

En el año 2009, se aplicará a la tabla salarial del 2008 el I.P.C. real que haya experimentado el ejercicio 2008.

#### Artículo 15. Pagas extraordinarias.

Los trabajadores de la Comunidad de Regantes de la zona de Valdecañas, tendrán dos pagas extraordinarias íntegras de salario base más antigüedad, y una paga de beneficios de 30 días de salario base más antigüedad, las cuales serán prorrateadas en la nómina mensual.

#### Artículo 16. Retribución salarial.

Para el año 2007, se aplicarán los salarios recogidos en la tabla salarial que figura en el Anexo II de este Convenio.

Para los años 2008 y 2009 se aplicarán los salarios del año 2007, incrementados en el mismo porcentaje que lo haga el I.P.C. real de los ejercicios 2007 y 2008 respectivamente.

#### Artículo 17. Antigüedad.

Como premio a la permanencia, los trabajadores percibirán al cumplimiento del primer trienio un dos por ciento de su salario

base y a partir del primer quinquenio un cinco por ciento del indicado salario, devengándose a partir de entonces quinquenios por el mismo tanto por ciento.

Los trienios o quinquenios se entienden por trabajo efectivo y de permanencia continuada en la Empresa, devengándose el trienio al mes siguiente del cumplimiento de los tres años efectivos de trabajo. El primer quinquenio se devengará al mes siguiente de haber cumplido los ocho años efectivos de trabajo, y para el resto de quinquenios, se aplicará el mismo criterio de abono.

Todo ello con el límite máximo establecido en el artículo 25 del estatuto de los Trabajadores.

#### Artículo 18. Nocturnidad.

Con motivo del sistema rotativo semanal en horario nocturno de los trabajadores, se establece un plus mensual fijo de acuerdo con el Anexo II.

#### Artículo 19. Compensación en situación de I.T.

1) La empresa abonará a sus trabajadores, con una prestación de servicios de dos a más temporadas de riego, en caso incapacidad laboral transitoria por accidente de trabajo y enfermedad profesional, el complemento necesario para que aquellos, perciban el cien por cien de sus emolumentos desde el día de la baja. En caso de enfermedad común, dicho complemento se aplicará un máximo de tres meses. En ambos casos se entiende dentro del periodo de la campaña de riegos, o por el contrario hasta la fecha de baja en la Comunidad.

2) En el caso de los trabajadores no superen las dos campañas de riego, la empresa complementará hasta el cien por cien del salario, desde el primer día de baja de I.T., y por un periodo máximo de 20 días, si la incapacidad laboral transitoria proviene de accidente laboral y de enfermedad profesional.

#### Artículo 20. Plus de asistencia.

Se abonarán a los trabajadores un plus de asistencia fijo mensual desde la firma del presente convenio, cuya cuantía se refleja en el Anexo II.

#### Artículo 21. Plus de transporte.

Se establece un plus de transporte mensual fijo para los trabajadores en concepto de compensación de la distancia del centro de trabajo al lugar de desarrollo del mismo, cuya cuantía es la especificada en el Anexo II.

#### Artículo 22. Seguro por accidente.

La Comunidad de Regantes de la zona de Valdecañas se obliga a formalizar con compañías de seguros una póliza colectiva, en relación con sus trabajadores para garantizar a los beneficiarios la percepción de una cantidad de veintisiete mil cuarenta y cinco con cincuenta y cuatro euros //27.045,54// €, en caso de muerte o invalidez permanente del trabajador por accidente de trabajo o enfermedad profesional. A partir del año 2008 esta indemnización se elevará a treinta mil //30.000,00// €.

#### Artículo 23. Ropa de trabajo.

La empresa entregará por temporada la ropa necesaria en función de su trabajo. La dotación estará compuesta por: pantalón, camisa, chaqueta, zapatos y botas de goma.

#### Artículo 24. Seguridad, Higiene y Salud Laboral.

La empresa se compromete a cumplir las normas de Seguridad, Higiene y Salud Laboral, de acuerdo con la normativa vigente.

#### Artículo 25. Formación.

Siempre que sea posible y con regularidad que las circunstancias permitan, la Comunidad gestionará y facilitará los cursos necesarios para la formación de sus trabajadores. En el supuesto de los trabajadores fijos discontinuos se les computará como tiempo de trabajo, el empleado en los cursos de formación, siempre que su grupo se encuentre trabajando.

#### Artículo 26. Derechos sindicales.

Horas sindicales. El delegado sindical dispondrá de hasta 15 horas mensuales dentro de su jornada normal u ordinaria de trabajo para el ejercicio de sus funciones representativas sin que, en ningún caso, se produzca el derecho a la percepción de horas extraordinarias, aun cuando tales actividades representativas se realizaran fuera de dicha jornada.

Cuota sindical. La empresa se compromete a descontar a los trabajadores el importe de la cuantía sindical correspondiente, siempre que medie petición escrita y personal del interesado, que podrá ser revocada en cualquier momento. Así mismo, la empresa está obligada a remitir toda información que sea necesaria al Delegado sindical, periódicamente y según las necesidades e intereses de la plantilla, teniendo al efecto un tablón de anuncios, para las cuestiones del sindicato de cara a su publicidad.

#### Artículo 27. Comisión Paritaria de vigilancia del convenio.

Para todas las cuestiones que se deriven de la aplicación, interpretación y vigilancia de este Convenio se constituye una Comisión Paritaria, formada por:

**PARTE EMPRESARIAL**

D. Santiago Hernández López, D. Primitivo Gómez Pascual, y D. Juan B. Sánchez Blanco, con D.N.I. 7.419.769-E, 11.769.556-L, y 6.921.785-G, respectivamente.

**PARTE SOCIAL**

D. Miguel Parra Castro, Delegado de los Trabajadores, y D. Jesús Carlos Pablos Sánchez, con D.N.I. 11.782.826H y 6.991.974-C, respectivamente.

Dicha Comisión, y a efectos de intervención, en los temas de su incumbencia, nombrará por mayoría absoluta la persona que deba presidirla, la cual tendrá voz y voto.

Las decisiones de dicha Comisión se tomarán por mayoría absoluta de los miembros presentes en cada reunión, conforme a los porcentajes de representatividad de las partes.

**Disposición adicional**

Como norma supletoria en lo no dispuesto en el presente Convenio, se estará a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones generales en materia laboral.

**ANEXO I****RELACIÓN DE CATEGORÍAS:**

1. Encargado.
2. Vigilante.
3. Auxiliar Administrativo.

**FUNCIONES**

1. **ENCARGADO.** Será el responsable de los trabajadores de la Comunidad de Valdecañas, a los que trasladará las órdenes oportunas y actuar como intermediario ante el Presidente de dicha Comunidad o quien delegue, con independencia de los trabajos propios de la categoría de vigilante de los turnos de riego.

2. **VIGILANTE.** Será el responsable del control de las torres de riegos, así como de la vigilancia del reparto de aguas según los turnos establecidos. Igualmente, realizará los informes sobre incidencias o cualquiera otra causa requerida por la Empresa.

3. **AUXILIAR ADMINISTRATIVO.** Realizará las funciones de administración que le sean encomendadas.

**ANEXO II****TABLA SALARIAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES ZONA DE VALDECAÑAS AÑO 2007**

CATEGORIA	SALAR. BASE	PLUS ASIST.	PLUS TRANS.	NOCTURNIDAD	P.VERANO	P.NAVIDAD	BENEFICIOS	TOTAL MES	TOTAL AÑO
ENCARG.	749,53	170,90	68,28	47,49	62,46	62,46	62,46	1223,59	14683,06
VIGILANTE	712,40	164,62	68,28	47,49	59,37	59,37	59,37	1170,89	14050,70
AUX. ADM.	555,36	59,23	0,00	0,00	46,28	46,28	46,28	753,44	9041,29

**RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta de fecha de 25 de agosto de 2007, relativa al Convenio Colectivo de trabajo de “Comercio del metal de la provincia de Badajoz”. Asiento: 40/2007.**

VISTO: el contenido del acta de fecha 25-8-2007, relativa al acuerdo que versan sobre la aplicación del plus de asistencia que figura en las tablas salariales anexas, dado que el citado plus es con carácter mensual y no diario como se hace constar en las mismas, publicado en el D.O.E. el 21-8-2007, en el sector COMERCIO DEL METAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, con código informático 0600145, el cual ha sido negociado y suscrito por las empresas del sector (ASPREMETAL), de una parte, y por las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO., en representación de los trabajadores, de otra, dichas partes dan conformidad para efectuar la corrección del error en el texto del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo,

#### RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer la publicación de los referidos acuerdos en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, 7 de septiembre de 2007.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

#### ACTA CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL COMERCIO DEL METAL PARA LA PROVINCIA DE BADAJOZ

En Badajoz a 25 de agosto de 2007; se reúnen los miembros componentes de la comisión negociadora que figuran relacionados al margen de la presente acta, y que en su día quedaron legitimados para la negociación, redacción y firma del Convenio Colectivo del Comercio del Metal de la provincia de Badajoz.

Asistentes:

Empresarios, (ASPREMETAL).

- D. Ángel Franco Diestro.
- Dña. M.ª Ángeles García Estrada.
- D. Francisco Pinilla González.

Trabajadores:

U.G.T.:

- D. Antonio Sosa López.

CC.OO.:

- Dña. Valentina Tarrío Pastor.
- Dña. Carmen Suárez Fornelino.

Dicha comisión que representan a los empresarios y trabajadores del sector del Convenio, llegaron con fecha del mes de julio pasado al acuerdo del texto definitivo del referido convenio provincial con aplicación y efectos para los próximos cuatro años, a partir del mes de enero actual.

Y tras la firma del Convenio y su remisión a la Dirección General de Trabajo, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el referido texto ha sido publicado con fecha 21 de agosto de 2007.

Una vez leído el texto publicado en el D.O.E. esta comisión negociadora ha podido comprobar la existencia de un error importante en la aplicación del plus de asistencia que figura en las tablas salariales anexas. Dado que el citado plus es con carácter mensual y no diario como se hace constar en las mismas.

Como consecuencia de ello, se adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Admitir por la comisión en pleno el error existente en las tablas salariales del Convenio Colectivo Provincial del Comercio del Metal de Badajoz 2.007/10 con relación al plus de asistencia que figura en las mismas con carácter diario, y declarar que esta aplicación es errónea, siendo lo correcto y así acordado que el plus de asistencia es de recibo mensual.

Segundo. Remitir este Acta a la Dirección General de Trabajo, para que sea publicada en el D.O.E., para general conocimiento y aplicación de las partes afectadas.

En Badajoz, fecha y lugar arriba indicada.

ASPREMETAL, U.G.T., CC.OO.



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2007, de la Consejera, por la que se autoriza el cambio de titularidad en el Centro Docente Privado “Nuestra Señora de la Providencia” de Montemolín.*

Por parte del representante legal de la titularidad y promotor del expediente se solicita modificación de la autorización administrativa por cambio en la titularidad del centro docente privado “Nuestra Señora de la Providencia”, de la localidad de Montemolín.

El centro privado “Nuestra Señora de la Providencia” posee autorización administrativa de apertura y funcionamiento concedida por Orden Ministerial de 11 de febrero de 1974, modificada en los años 1992, 1993 y 1994.

Según establece el artículo 13 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de los centros para impartir enseñanzas de régimen general no universitarios, el cambio en la titularidad es una de las circunstancias que originan una modificación de la autorización, no obstante, al no exigirse una nueva autorización, se mantiene el resto de estipulaciones, incluido el número de código.

Examinadas las escrituras públicas otorgadas ante notario en Mérida, a 31 de agosto de 2007, para la constitución de la Sociedad Cooperativa Especial “Docentes de Montemolín”, y de cesión de la titularidad del centro docente privado en los niveles de Educación Infantil y Primaria, con la totalidad de derechos y obligaciones relativos al centro docente, procede otorgar la modificación de la autorización.

Por todo lo anterior, de conformidad con el Real Decreto 332/1992, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa,

#### RESUELVO:

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa por cambio de titularidad en el centro docente privado “Nuestra Señora de la Providencia”, en la localidad de Montemolín, que en lo sucesivo será ostentada por la Sociedad Cooperativa Especial “Docentes de Montemolín”, que quedará subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al centro cuya titularidad se reconoce y, en especial, las relaciona-

das con las ayudas que el centro puedan tener concedidas por la Junta de Extremadura.

La situación resultante en el Centro, tras la presente modificación de la autorización, es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: “Nuestra Señora de la Providencia”.

Titular del centro: Sociedad Cooperativa Especial “Docentes de Montemolín”.

Domicilio: Calle Rafael Pulido, n.º 23.

Localidad: Montemolín.

Provincia: Badajoz.

Código: 06003503.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo.

Capacidad: UNA unidad (40 puestos escolares).

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: “Nuestra Señora de la Providencia”.

Titular del centro: Sociedad Cooperativa Especial “Docentes de Montemolín”.

Domicilio: Calle Rafael Pulido, n.º 23.

Localidad: Montemolín.

Provincia: Badajoz.

Código: 06003503.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo.

Capacidad: TRES unidades (75 puestos escolares).

Segundo. De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones que los aducidos por el interesado.

Tercero. La modificación de la autorización administrativa por cambio en la titularidad surtirá efectos desde el curso 2007/2008.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 6 de septiembre de 2007.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Consejera, por la que se modifica la autorización administrativa del Centro Docente Privado “Ruta de la Plata” de Almendralejo.**

El presidente y representante de la titularidad solicita la modificación de la autorización administrativa para el incremento de una unidad de 2.º ciclo de Educación Infantil en el centro docente privado “Ruta de la Plata”, en la localidad de Almendralejo.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra “las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable”.

En virtud del artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre Autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitario, y de acuerdo con las facultades que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa,

**RESUELVO:**

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa en el centro docente privado “Ruta de la Plata”, en Almendralejo, por el incremento de una unidad de segundo ciclo de la Educación Infantil.

La situación resultante en el centro, tras la presente autorización es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: “RUTA DE LA PLATA”,

Titular del centro: “Profesores de Almendralejo Sociedad Cooperativa de Enseñanza”.

Código: 06000231.

Domicilio: Calle Ortega y Muñoz, n.º 28.

Localidad: Almendralejo.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo:

— CUATRO unidades (125 puestos escolares).

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: “RUTA DE LA PLATA”.

Titular del centro: “Profesores de Almendralejo Sociedad Cooperativa de Enseñanza”.

Código: 06000231.

Domicilio: Calle Ortega y Muñoz, n.º 28.

Localidad: Almendralejo.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria:

— DOCE unidades (300 puestos escolares).

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: “RUTA DE LA PLATA”.

Titular del centro: “Profesores de Almendralejo Sociedad Cooperativa de Enseñanza”.

Código: 06000231.

Domicilio: Calle Ortega y Muñoz, n.º 28.

Localidad: Almendralejo.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas a impartir: Educación Secundaria Obligatoria:

— OCHO unidades (240 puestos escolares).

Segundo. De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por el interesado.

Tercero. La presente modificación de la autorización administrativa surtirá efectos a partir del curso académico 2007/08. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución.

Cuarto. El personal que imparta docencia en la nueva unidad de Educación Infantil deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa educativa. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de Educación en Badajoz, antes del inicio del curso 2007/08, en el supuesto de poner en funcionamiento la unidad, una relación del personal del que dispondrá desde el momento del inicio de su actividad, con indicación de sus titulaciones respectivas, para su debida aprobación por la Delegación Provincial previo informe del Servicio de Inspección.

Quinto. El centro cuya autorización se concede por la presente Resolución, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la legislación vigente, estatal o autonómica, en materia de titulación del profesorado e instalaciones educativas. Cuando hayan de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución, el titular o su representante deberá solicitar la oportuna modificación.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 11 de septiembre de 2007.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Consejera, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de apertura y funcionamiento del Centro Docente Privado “EDUCATEC” de Cáceres.**

El promotor y representante de la titularidad, solicita autorización administrativa de funcionamiento para la implantación de una unidad de primer ciclo de Educación Infantil en el centro docente privado “EDUCATEC”, en la localidad de Cáceres.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra “las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable”.

En virtud del artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre Autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitario, y de acuerdo con las facultades que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa,

**RESUELVO:**

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de apertura y funcionamiento del centro privado “EDUCATEC” de Cáceres, para la implantación de una unidad de Educación Infantil, primer ciclo, de acuerdo con las siguientes características:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: “EDUCATEC”.

Titular del centro: “Educación y Tecnología de Extremadura, S.L.U.”.

Código: 10012041.

Domicilio: Calle Margallo, n.º 28-32.

Localidad: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, Primer Ciclo:

— UNA unidad, (15 puestos escolares).

Segundo. De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por el interesado.

Tercero. La presente autorización administrativa de funcionamiento surtirá efectos a partir del curso académico 2007/08. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución.

Cuarto. El personal que imparta docencia en la nueva unidad de Educación Infantil deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa educativa. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, antes del inicio del curso 2007/08, en el supuesto de poner en funcionamiento la unidad, una relación del personal del que dispondrá el centro desde que se inicie su actividad, con indicación de sus titulaciones respectivas, para su debida aprobación por la Delegación Provincial de Educación, previo informe del Servicio de Inspección.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 11 de septiembre de 2007.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

*RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de subvenciones de la Orden de 9 de marzo de 2007 para la realización de programas de apoyo a las familias de personas con discapacidad para la atención, el cuidado y la ocupación del tiempo libre, durante el ejercicio 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 94/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de programas de apoyo a las familias de personas con discapacidad para la atención, el

cuidado y la ocupación del tiempo libre, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 44 de 19 de abril de 2005, según lo dispuesto en el art. 7, y a propuesta del Director General de Servicios Sociales previo informe de la Comisión de Valoración, en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

### RESUELVO:

Primero. Conceder subvención a las entidades que se especifican en el Anexo I.

Segundo. No conceder subvención a las entidades relacionadas en el Anexo II.

En el caso de las Entidades Privadas, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En el caso de las Entidades Públicas, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, podrá interponer, potestativamente, requerimiento previo en el plazo de dos meses contados desde la publicación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la misma Ley.

Mérida, 17 de agosto de 2007.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,  
M.ª JESÚS MEJUTO CARRIL

**Anexo I: ENTIDADES PRIVADAS  
CONCEDIDAS**

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	IMPORTE SOLICITADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE PROGRAMA	Importe concedido
01/07	Cocemfe-Badajoz	G06126916	Badajoz	54.880,00	Ocio Activo	Programa de Ocio y Tiempo Libre en fines de semana para personas con discapacidad	22.500,00
02/07	Asociación Club de Ocio Ágora	G06372718	Mérida	24.125,05	Proyecto de ocio para personas con discapacidad intelectual y sus familias	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	18.500,00
03/07	FEDAPAS	G06320998	Mérida	9.290,00	Disfruta tu tiempo	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	5.000,00
04/07	APROSUBA-7	G-06014716	Mérida	30.000,00	Club de Ocio Aprosuba 7	Programa de Ocio y Tiempo Libre en fines de semana para personas con discapacidad	27.000,00
05/07	Asociación Regional Parkinson Extremadura	G-06366371	Mérida	30.000,00	Tercer Pilar del Bienestar	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	24.000,00
07/07	Asociación APNES	G-06243331	Calamonte	36.099,44	"Living VII"	Programa de Ocio y Tiempo Libre en fines de semana para personas con discapacidad	18.000,00
08/07	Asociación Familiares de Enfermos Mentales Mérida y Comarca	G-06184931	Mérida	18.094,91	Respiro familiar para personas con trastorno mental grave	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	7.000,00
09/07	FEAPS Extremadura	G-06032015	Mérida	29.855,00	Proyecto de respiro para familias de personas con discapacidad intelectual a través de la organización de estancias	Programa de Ocio y Tiempo Libre en fines de semana para personas con discapacidad	17.500,00
10/07	APROSUBA-3	G-06010177	Badajoz	19.632,62	Programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	Programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	12.000,00
14/07	APROSUBA-1	G-06016687	Zafra	50.508,58	Programa de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad gravemente afectadas	Programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado // Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	12.000,00
15/07	Asociación de familias de personas con TEA (AFTEA)	G-10342517	Cáceres	31.200,00 E	SALUDALIA	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	6.000,00
16/07	Asociación de discapacitados "Cristo de la Reja"	G-06406813	Segura de León	9.837,00	Atrapasueños	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	3.500,00
17/07	Centro Nuestra Señora de la Luz	Q-0600025-A	Badajoz	45.592,00	Programa de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad intelectual del centro Nuestra Señora de la Luz	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado y Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	21.000,00
18/2007	Adiser Horizontes	G-06324925	Castuera	20.500,00	Diviértete sin barreras 2007	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	12.000,00
20/07	APROSUBA-3	G-06010177	Badajoz	23.501,92	Programa de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad	Programa de Ocio y Tiempo Libre en fines de semana para personas con discapacidad	7.000,00
23/07	Sociedad Peleña de Minusválidos (SOPEMI)	G-06020135	Navalvillar de Pela	6.000,00	Programa de ocio y tiempo libre - SOPEMI 2007	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	3.000,00

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	IMPORTE SOLICITADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE PROGRAMA	importe concedido
24/07	APROSUBA-5	G-06020697	Jerez de los Caballeros	37.451,60	El Boliche – V	Programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado // Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	22.500,00
28/08	FREADIS	G-10324762	Torrejoncillo	30.000,00		Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	14.000,00
29/07	Asociación de padres y protectores de personas afectadas de Parálisis Cerebral	G-10015576	Cáceres	37.585,50	Programa de ocio y tiempo libre y de apoyo a las familias con personas afectadas de Parálisis Cerebral	Programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado // Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	30.000,00
30/07	APROSUBA-12	G-06061832	Puebla de Alcocer	34.065,00	Ocio fines de semana personas gravemente afectadas	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	19.500,00
31/07	Asociación para la integración de personas con discapacidad (ASINDI)	G-10051530	Alcántara	52.125,00	Ocioidis-fruta	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	21.000,00
32/07	Asociación socio-cultural Mapache	G-06057236	Badajoz	31.953,06	Club de ocio Mapache	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	12.000,00
33/07	Asociación socio-cultural Mapache	G-06057236	Badajoz	10.733,46	El refugio del Mapache	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	3.000,00
38/07	Asociación de Parálisis Cerebral (ASPACEBA)	G-06014047	Badajoz	44.585,80	Programas de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado y de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	Programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado // Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	18.000,00
40/07	APROSUBA-14	G-06216840	Olivenza	15.402,85	Los fines de semana de APROSUBA-14	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	14.500,00
41/07	APROSUBA-4	G-06008833	Don Benito	21.500,00	Actividades para la integración social y apoyo a la familia	Programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado // Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	16.000,00
42/07	Asociación Plataforma sin Barreras	G-10204964	Trujillo	60.000,00	Ocio y tiempo libre 2007	Programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado // Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	6.000,00
43/07	Asociación comarcal de discapacitados físicos y psíquicos "Las Villuercas" (ASDIV)	G-10233302	Guadalupe	57.252,88	Ocio y respiro familiar para personas con discapacidad en Las Villuercas	Programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado // Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	24.000,00
44/07	Asociación de personas sordas de Cáceres	G-10013795	Cáceres	7.200,00	El fin de semana a mano	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	3.500,00
45/07	Asociación de padres de niños autistas de Badajoz (APNABA)	G-06135073	Badajoz	35.759,06	Programa de ocio para personas con trastornos del espectro autista gravemente afectadas	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	7.000,00
46/07	Asociación Síndrome de Down Extremadura	G-06177828	Mérida	30.000,00	Ocio y tiempo libre como ámbito fundamental en la vida de las personas con síndrome de Down	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	10.500,00
47/07	Asociación PLACEAT	G-10012136	Plasencia	24.984,29	Club de Ocio	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	8.500,00

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	IMPORTE SOLICITADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE PROGRAMA	importe concedido
52/07	APROSUBA-11	G-06014138	Cabeza del Buey	17.861,00	Ocio fines de semana	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	9.000,00
53/07	APROSUBA-10	G-06016927	Azuaga	16.901,46	Programa de ocio	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	9.000,00
54/07	Asociación pacense de familiares y personas con enfermedad mental (APAFEM)	G-06184600	Badajoz	21.243,82	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	3.000,00
55/07	Asociación de enfermos mentales para la integración social (AEMIS)	G-06312862	Badajoz	11.524,00	Ocio fin de semana	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	6.000,00
56/07	APROSUBA-8	G-06013809	Montijo	30.000,00	Programa de ocio en fines de semana	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	12.000,00
60/07	Asociación Mensajeros de la Paz Extremadura	G-10257731	Moraleja	29.000,00	Los fines de semana en Moraleja con Mensajeros de la Paz	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	16.000,00
61/07	Asociación Mensajeros de la Paz Extremadura	G-10257731	Moraleja	27.000,00	Los fines de semana en Nuñomoral con Mensajeros de la Paz	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	15.000,00
64/07	Asociación cacereña de padres y amigos de los sordos (ASCAPAS)	G-10204717	Plasencia	11.271,75	Escucha, tú también puedes disfrutar	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	4.000,00
66/07	APROSUBA-9	G-06016125	Villanueva de la Serena	53.062,29	Programa de ocio personas discapacitadas gravemente afectadas	Programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado // Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	9.000,00
67/07	ASPYAM	G-10013027	Trujillo	26.351,08	Ocio sin barreras V	Programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado // Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	14.000,00
69/07	ASPAINCA	G-10100048	Cáceres	16.213,68	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	3.000,00
<b>TOTAL</b>							<b>546.000,00</b>

**Anexo I : ENTIDADES PUBLICAS  
CONCEDIDAS**

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	IMPORTE SOLICITADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE PROGRAMA	importe concedido
1/2007	Mancomunidad Rivera de Fresnedosa	G-10166650	Torrejoncillo	30.000,00	Programa de ocio y tiempo libre para discapacitados de la Mancomunidad Rivera Fresnedosa	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	30.000,00
2/2007	Ayuntamiento de Valencia de Alcántara	P-1020700-I	Valencia de Alcántara	30.000,00		Programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	12.000,00
3/2007	Ayuntamiento de Majadas	P-1011700-J	Majadas	10.950,07	Programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculada a ofertas de ocio al discapacitado	Programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	3.000,00
4/2007	Ayuntamiento de Ahillones	P-0600300H	Ahillones	5.700,00	Programa de Ocio para discapacitados	Programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	3.500,00
5/2007	Mancomunidad Tajo-Salor	G-10141083	Arroyo de la Luz	95.500,00	Juntos/as respiramos	Programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	15.000,00
6/2007	Ayuntamiento de la Zarza	P-0616200-B	La Zarza	29.614,90	Proyecto de apoyo a la discapacidad	Programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado /// Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	12.000,00
7/2007	Ayuntamiento de Almaraz	P-1001900-H	Almaraz	17.685,71	Programa de Ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	Programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	3.000,00
8/2007	Mancomunidad Tajo-Salor	G-10141083	Arroyo de la Luz	119.000,00 E	Viajar es cultura	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	25.500,00
9/2007	Ayuntamiento de Herrera del Duque	P-0606300-B	Herrera del Duque	25.018,17	Ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	22.500,00
11/2007	Ayuntamiento de Peraleda de la Mata	P-1014300-F	Peraleda de la Mata	10.886,20	Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	Programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	3.000,00
12/2007	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	P-0615300-A	Villanueva de la Serena	28.032,00	Proyecto discapacitados Villanueva de la Serena	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	11.200,00
13/2007	Ayuntamiento de los Santos de Maimona	P-0612200-F	Los Santos de Maimona	13.492,22	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	5.300,00
14/2007	Ayuntamiento de Moraleja	P-1013100-A	Moraleja	47.716,19	Fomento del ocio y tiempo libre para discapacitados y sus familias	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	12.000,00
15/2007	Ayuntamiento de Llerena	P-0607400-I	Llerena	30.000,00	Ofertas de ocio al discapacitado/a y apoyo familiar	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	12.000,00
16/2007	Centro de Atención Temprana Mancomunidad de Municipios de la Serena	P-0600008-G	Castuera	60.000,00	Ocio y discapacidad en la Mancomunidad de la Serena	Programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado /// Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	25.500,00
17/2007	Ayuntamiento de Serrejón	P-1017900-J	Serrejón	11.126,82	Programa de Ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	Programa de Ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	3.000,00
19/2007	Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre	P-0615000-G	Villagarcía de la Torre	5.700,00	Programa de ocio personas discapacitadas	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	4.500,00
20/2007	Mancomunidad de municipios "Sierra de Gata"	G-10151926	Hoyos	35.000,00	Disfrutamos el tiempo	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	25.500,00



Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	IMPORTE SOLICITADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE PROGRAMA	importe concedido
21/2007	Ayuntamiento de Coria	P-1006800-E	Coria	9.235,45		Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	3.000,00
23/2007	Ayuntamiento de Don Benito	P-0604400-B	Don Benito	30.032,46	La Granja de todos	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	6.000,00
25/2007	Mancomunidad "Riberos del Tajo"	G-10202588	Cañaveral	30.000,00	Programa de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad de la mancomunidad "Riberos del Tajo"	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	18.000,00
26/2007	Ayuntamiento de Fuente del Arco	P-0605300-C	Fuente del Arco	13.330,95	Programa de ocio y tiempo libre para discapacitados	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	5.300,00
27/2007	Ayuntamiento de Hoyos	P-1010300-J	Hoyos	7.000,00	Apoyo a la familia	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	4.200,00
28/2007	Mancomunidad Sierra de San Pedro	P-6020701-F	Valencia de Alcántara	33.650,00	Prevención, formación e integración personas con discapacidad"	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	18.000,00
29/2007	Ayuntamiento de Oliva de la Frontera	P-0609300-I	Oliva de la Frontera	15.000,00	Oliva Integra III	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	12.500,00
32/2007	Centro Ocupacional "Francisco Asuar"	P-0605200-E	Fuente de Cantos	4.618,40	Vamos a disfrutar	Programa de Ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	3.000,00
33/2007	Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez	G-10153096	Montánchez	30.000,00	Como pez en el agua	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	15.000,00
34/2007	Ayuntamiento de Valverde de Leganés	P-0614300-B	Valverde de Leganés	3.000,00	Actividades de animación socio-cultural	Programa de Ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	3.000,00
35/2007	Mancomunidad Vegas Bajas del Guadiana II	G-06233910	Pueblonuevo del Guadiana	11.681,25	Respiro familiar y ocio al discapacitado 2007	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	4.600,00
36/2007	Entidad Local Menor de Zurbarán	P-0600004-F	Zurbarán	37.867,19	Ocio y tiempo libre en fines de semana	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	3.000,00

TOTAL

324.100,00

## ANEXO II: ENTIDADES PRIVADAS DENEGADAS

Nº EXPTE	ENTIDAD	CIF	IMPORTE SOLICITADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE PROGRAMA	CAUSA DE NO CONCESION
06/07	Centro de atención a personas con discapacidad intelectual "Francisco de Asís"	G-10017796	29.132,50	Ocio y tiempo libre	Programa de Ocio y Tiempo Libre en fines de semana para personas con discapacidad	No subvencionable. Apart 4 del art.2 del Decreto
11/07	FEAFES Plasencia	G-10177723	11.856,00	Respiro familiar	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	Las actividades programadas no son acordes con los objetivos marcados por el Decreto Regulador
12/07	Asociación de Discapacitados Intelectuales Vera	G-10012409	18.300,00	Actividades de Ocio y Tiempo Libre 2007	Programa de Ocio y tiempo Libre en fines de semana para personas con discapacidad	no subvencionable. Apart 4 del art.2 del Decreto
13/07	Asociación de Minusválidos de Montehermoso y Zona Norte de Cáceres	G-10274389	25.000,00	Proyecto por el entretenimiento	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	NO ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO
19/2007	Casa de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	Q-2800745H	30.400,00 E	Apoyo para la realización de actividades gratificantes y rehabilitadora para la ocupación del tiempo libre, para persoans con trastorno mental grave y sus familias	Programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado // Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	No alcanzar la puntuación mínima establecida por la Comisión de Valoración
21/07	Asociación de familias de personas con TEA (AFTEA)	G-103425717	30.072,00	POMPAS	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	No alcanzar la puntuación mínima establecida por la Comisión de Valoración
22/07	Fundación tutelar de Extremadura (FUTUEX)	B-06357016	30.000,00	Navegando por la presa de Alqueva	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	No alcanzar la puntuación mínima establecida por la Comisión de Valoración
25/07	Asociación "Guitar Barreras"	G-10337186	14.800,00	¿Qué haces el fin de semana?	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	las actividades programadas no son acordes con los objetivos marcados por el Decreto Regulador
26/07	Asociación por la formación y el empleo de la mujer en el ámbito rural (FEMAR)	G-10268449	30.000,00	Talleres sin barrera	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	las actividades programadas no son acordes con los objetivos marcados por el Decreto Regulador
27/07	Federación de asociaciones de discapacitados físicos (COCEMFE)	G-10018356	23.266,00	Ocio Activo COCEMFE Cáceres 2007	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	No alcanzar la puntuación mínima establecida por la Comisión de Valoración
34/07	FEAFES-Zafra (AFENEZA)	G-06280663	6.720,00	Programa de apoyo en el ocio a personas con enfermedad mental y a su familia	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	Las actividades programadas no son acordes con los objetivos marcados por el Decreto Regulador
35/07	Asociación de minusválidos "Valle del Tíetar"	G-10296044	20.000,00	Caminos sin barreras II	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	No alcanzar la puntuación mínima establecida por la Comisión de Valoración
36/07	APROSUBA-4	G-06018394	27.210,08	Ocio y tiempo libre durante fines de semana	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	Solicitud presentada fuera de plazo
37/07	Asociación de discapacitados de Guareña y comarca	G-06394563	4.861,00	El agua como fuente de salud	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	NO ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO
39/07	Asociación de deficientes auditivos de Badajoz y provincia	G-06202816	28.217,36	Desarrollo social y ocio	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	No alcanzar la puntuación mínima establecida por la Comisión de Valoración

Nº EXPTE	ENTIDAD	CIF	IMPORTE SOLICITADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE PROGRAMA	CAUSA DE NO CONCESION
48/07	Asociación NOVAFORMA	G-10007862	8.174,00	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	No alcanzar la puntuación mínima establecida por la Comisión de Valoración
49/07	Asociación NOVAFORMA	G-10007862	8.174,00	Programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	No alcanzar la puntuación mínima establecida por la Comisión de Valoración
50/07	Asociación de discapacitados de Extremadura (ADEX)	G-10278729	30.000,00	Ocio y tiempo libre para personas con discapacidad	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO
51/07	ARDISMON	G-10315851	5.234,40	Programa de apoyo a la familia de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	Las actividades programadas no son acordes con los objetivos marcados por el Decreto Regulator
57/07	APROSUBA-8	G-06013809	30.000,00	Programa apoyo a familias	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	No alcanzar la puntuación mínima establecida por la Comisión de Valoración
58/07	Asociación para la integración del enfermo mental (PROINES)	G-06223093	6.640,00	Normalizando la edad mental	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	No alcanzar la puntuación mínima establecida por la Comisión de Valoración
59/07	Asociación discapacitados ULTREYA	G-06369169	8.197,00	Ocio y tiempo libre 2007	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	No alcanzar la puntuación mínima establecida por la Comisión de Valoración
62/07	Asociación de familiares y personas con enfermedad mental de Cáceres	G-10107993	10.115,00	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	No alcanzar la puntuación mínima establecida por la Comisión de Valoración
63/07	Centro la Providencia	Q-0600025-A	6.975,00	Ocio fines de semana	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	No alcanzar la puntuación mínima establecida por la Comisión de Valoración
65/07	Asociación para la lucha contra las enfermedades renales	G-10012482	9.040,00	Desconecta	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	Solicitud presentada fuera de plazo
68/07	Asociación de padres y madres del taller ocupacional ( APTO)	G-10174845	7.440,00	Vacaciones de los usuarios de APTO en la playa	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	No alcanzar la puntuación mínima establecida por la Comisión de Valoración

## ANEXO II: ENTIDADES PÚBLICAS DENEGADAS

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	IMPORTE SOLICITADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE PROGRAMA	CAUSA DE NO CONCESIÓN
10/2007	Centro Ocupacional "Los Baldíos"	P-0600600-A	Alburquerque	6.610,12	Programa de Ocio	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	No obtener la puntuación mínima establecida por la Comisión de Valoración
18/2007	Ayuntamiento de Santa Amalia	P-0612000-J	Santa Amalia	7.000,00	Programa de ocio y tiempo libre para discapacitados de Santa Amalia	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	No obtener la puntuación mínima establecida por la Comisión de Valoración
22/2007	Ayuntamiento de Don Benito	P-0604400-B	Don Benito	18.470,66	Cuidarle, cuidándonos	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	Los destinatarios del programa presentado no son los establecidos en el Decreto regulador ( Art 1 apart.a)
24/2007	Ayuntamiento de Olivenza	P-0609500-D	Olivenza	17.863,20	Respiro familiar	Programa de ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.	No obtener la puntuación mínima establecida por la Comisión de Valoración
30/2007	Mancomunidad Comarca de Trujillo	G-10348464	Trujillo	30.000,00	Programa de Ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	Programa de Ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad	Entidad no inscrita en el Registro Unificado
31/2007	Mancomunidad Comarca de Trujillo	G-10348464	Trujillo	30.000,00	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	Programa de Apoyo a las familias de personas con discapacidad vinculado a ofertas de ocio al discapacitado	Entidad no inscrita en el Registro Unificado

*RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de subvenciones de la Orden de 22 de marzo de 2007 por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la adquisición, construcción, reforma, rehabilitación y equipamiento de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, para el ejercicio 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 226/2005, de 27 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la adquisición, construcción, reforma, rehabilitación y equipamiento de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 115, de 4 de octubre de 2005, según lo dispuesto en el art. 8, ya propuesta del Director General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia previo informe de la Comisión de Valoración, en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

### RESUELVO:

Primero. Conceder subvención a las entidades que se especifican en el Anexo I.

Segundo. No conceder subvención a las entidades relacionadas en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Sanidad y Dependencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 17 de agosto de 2007.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,  
M.ª JESÚS MEJUTO CARRIL

**ANEXO I**

Subvención concedida a entidades privadas con cargo a la Aplicación Presupuestaria:

14.02.313.D.789.00 (Proyecto 2005.14.002.000200)

Nº	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	MODALIDAD DE PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	<b>COCEMFE - BADAJOZ</b>	G06126916	BADAJOZ	Equipamiento	Climatizadoras Centro de Servicios Múltiples	<b>35.776,50</b>
2	<b>APROSUBA-6</b>	G06018394	LLERENA	Construcción	Construcción vestuario Centro Ocupacional	<b>17.997,46</b>
3	<b>FEDAPAS</b>	G06320998	MÉRIDA	Reforma / rehabilitación	Proyecto de acondicionamiento Local Altécnico	<b>9.923,56</b>
4	<b>ASPACE</b>	G10015576	CÁCERES	Equipamiento	Equipamiento Residencia de Aspace en Plasencia	<b>33.603,00</b>
5	<b>CASA DE LA MISERICORDIA</b>	Q1000508J	ALCUESCAR	Equipamiento	Equipamiento sala de terapia ocupacional	<b>1.154,09</b>
6	<b>ASOC. PERSONAS DISCAPACIDAD INTELECTUAL "FRANCISCO DE ASIS"</b>	G10017796	ALBALA	Reforma / rehabilitación	Mejora de instalaciones	<b>23.954,10</b>
7	<b>ASOCIACIÓN CLUB DE OCIO ÁGORA</b>	G06372718	MÉRIDA	Equipamiento	Proyecto de nuevas tecnologías	<b>2.960,08</b>
8	<b>ASPYAM</b>	G10013027	TRUJILLO	Equipamiento	Vestuarios, Centro Ocupacional, despachos y sala de deportes	<b>11.435,68</b>
9	<b>AOEX</b>	G06280879	BADAJOZ	Reforma / rehabilitación	Financiación de la reforma de la sede de AOEX de Plasencia	<b>16.124,97</b>
10	<b>AFTEA</b>	G10342517	CÁCERES	Reforma / rehabilitación	Rehabilitación de local	<b>47.387,50</b>
11	<b>ALCER - CÁCERES</b>	G10012482	CÁCERES	Construcción	Construcción de nuevos servicios centrales	<b>32.480,89</b>
12	<b>DELEGACIÓN EXTREMEÑA DE ENFERMEDADES RARAS</b>	G91018549	BADAJOZ	Equipamiento	Climatización de local	<b>2.107,54</b>
13	<b>SOMIMA</b>	G10027308	MADRIGALEJO	Construcción	Construcción Centro Ocupacional	<b>49.464,48</b>
14	<b>ADISER HORIZONTES</b>	G06324925	CASTUERA	Reforma / rehabilitación	Acondicionamiento de instalaciones	<b>3.194,80</b>
15	<b>APTO</b>	G10174845	NAVALMORAL DE LA MATA	Equipamiento	Herramientas para Taller de juguetería, material didáctico, deportivo y detector de humos	<b>3.847,53</b>
16	<b>APROSUBA-11</b>	G06014138	CABEZA DEL BUEY	Equipamiento	Equipamiento Centro de Atención Temprana y Habilitación Funcional	<b>8.587,82</b>

## ANEXO II

Entidades no subvencionadas:

Nº	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	MODALIDAD DE PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSAS DE NO VALORACIÓN
1	ASOCIACIÓN REGIONAL PARKINSON EXTREMADURA	G06366371	MÉRIDA	Equipamiento	Equipamiento de rehabilitación y ayudas técnicas.	No obtener la puntuación mínima.
2	ASOCIACIÓN NACE	G10265486	CÁCERES	Reforma / rehabilitación	Seguridad y protección en la vivienda tutelada para prevenir accidentes	No obtener la puntuación mínima.
3	APROSUBA-6	G06018394	LLERENA	Equipamiento	Instalación de Sistema de detección de incendios C.A. Temprana y Habilitación	No obtener la puntuación mínima.
4	APROSUBA-6	G06018394	LLERENA	Reforma / rehabilitación	Adaptación escalera de acceso C.A.Temprana y Servicio de Habilitación	No obtener la puntuación mínima.
5	APROSUBA-6	G06018394	LLERENA	Equipamiento	Instalación Sistema de detección de incendios C.Ocupacional y C. Día	No obtener la puntuación mínima.
6	APROSUBA-10	G06016927	AZUAGA	Equipamiento	Equipamiento informático y mobiliario	No obtener la puntuación mínima.
7	AFEDIBA	G06425268	BADAJOS	Equipamiento	Equipamiento informático y mobiliario	No obtener la puntuación mínima.
8	AFEDIBA	G06425268	BADAJOS	Alquiler	Coste del alquiler de la Asociación	Actividad no subvencionable
9	APROSUBA-3	G06010177	BADAJOS	Equipamiento	Mejora de equipamiento y adaptación MADEX C.Ocupacional	No obtener la puntuación mínima.
10	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE MÉRIDA	G06113187	MÉRIDA	Equipamiento	Eliminación de barreras de comunicación y mejora de la accesibilidad	No obtener la puntuación mínima.
11	APROSUBA-7	G06014716	MÉRIDA	Construcción	Adecuación en sótano para gimnasio, vestuario, almacenes, porche y zona de ocio	No obtener la puntuación mínima.
12	DOWN-EXTREMADURA	G06177828	MÉRIDA	Equipamiento	Equipamiento de servicios de A.Temprana, Habilitación Funcional y C. Ocupacional conforme a las exigencias del MADEX	Documentación incompleta o presentada fuera del plazo establecido.
13	ASOCIACIÓN F.E.M.A.R.	G10268449	LOGROSAN	Adquisición inmuebles	Centro de Día y Ocupacional "Villuercas te ocupa"	No cumple los requisitos establecidos en el Decreto 226/2005.
14	ASOCIACIÓN F.E.M.A.R.	G10268449	LOGROSAN	Reforma / rehabilitación	Centro de Día y Ocupacional "Villuercas te ocupa"	No cumple los requisitos establecidos en el Decreto 226/2005.
15	ALCER - BADAJOZ	G06017362	BADAJOS	Equipamiento	Equipamiento sede principal y delegaciones	No obtener la puntuación mínima.

16	ASPACE	G10015576	CÁCERES	Reforma / rehabilitación	Intervención sobre patologías y reparación del inmueble	Documentación incompleta o presentada fuera del plazo establecido.
17	ASPACEBA	G06014047	BADAJOS	Reforma / rehabilitación	Corrección deficiencias infraestructurales	No obtener la puntuación mínima.
18	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA	G10159937	CÁCERES	Equipamiento	Adquisición de material informático y microondas	No obtener la puntuación mínima.
19	PLACEAT	G10012136	PLASENCIA	Equipamiento	Adquisición de una furgoneta para el transporte de usuarios	No obtener la puntuación mínima.
20	AEXPAINBA	G06284087	BADAJOS	Equipamiento	Instalación protección contra incendios y sistema de calefacción	No obtener la puntuación mínima.
21	AFENAD	G06445381	LLERENA	Equipamiento	Programas, servicios y actividades comunitarias	No obtener la puntuación mínima.
22	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES VERA	G10012409	JARAIZ DE LA VERA	Reforma / rehabilitación	Adaptación Centro Ocupacional	No obtener la puntuación mínima.
23	ASOCIACIÓN PERSONAS DISCAPACIDAD INTELLECTUAL "FRANCISCO DE ASIS"	G10017796	ALBALA	Equipamiento	Equipamiento para Centro de Día y Residencia	No obtener la puntuación mínima.
24	APROSUBA-2	G06014229	ALMENDRALEJO	Equipamiento	Instalación eléctrica edificio Centro Ocupacional	Documentación incompleta o presentada fuera del plazo establecido.
25	ASINDI	G10051530	ALCÁNTARA	Equipamiento	Equipamiento Centro Ocupacional, Club de Ocio	No obtener la puntuación mínima.
26	ASINDI	G10051530	ALCÁNTARA	Reforma / rehabilitación	Reforma en instalaciones del Centro Ocupacional	Documentación incompleta o presentada fuera del plazo establecido.
27	ASINDI	G10051530	ALCÁNTARA	Equipamiento	Equipamiento Residencia 2ª planta	No obtener la puntuación mínima.
28	ASINDI	G10051530	ALCÁNTARA	Equipamiento	Adquisición de microbus	No obtener la puntuación mínima.
29	ADEX	G10278729	CÁCERES	Reforma / rehabilitación	Rehabilitación de suelos, pintura y ventanas del centro	Solicitud presentada fuera de plazo.
30	ADEX	G10278729	CÁCERES	Construcción	Cerramiento del porche para hacer una sala de juegos	Solicitud presentada fuera de plazo.
31	ADEX	G10278729	CÁCERES	Equipamiento	Transporte para diversas actividades	Solicitud presentada fuera de plazo.
32	ADEX	G10278729	CÁCERES	Equipamiento	Equipamiento de fisioterapia y audiovisual	Solicitud presentada fuera de plazo.
33	FEXAS	G10262186	CÁCERES	Equipamiento	Equipamiento informático y centralita de teléfono	No obtener la puntuación mínima.
34	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE CÁCERES	G10013795	CÁCERES	Reforma / rehabilitación	Pintura del local, cambio de tres puertas de acceso, instalación de calefacción y cambio de ventanas	Documentación incompleta o presentada fuera del plazo establecido.
35	ADABA	G06282816	BADAJOS	Equipamiento	Adaptación del servicio de atención temprana al MADEX	Documentación incompleta o presentada fuera del plazo establecido.

36	ASPYAM	G10013027	TRUJILLO	Reforma / rehabilitación	Centro Ocupacional, vestuarios, duchas y accesos adaptados	No obtener la puntuación mínima.
37	APNES	G06243331	CALAMONTE	Equipamiento	Equipamiento del centro	No obtener la puntuación mínima.
38	ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS ANCIANOS "NTRA. SRA. DEL BUENSUCESO"	G06184022	CASTUERA	Equipamiento	Servicios contra incendios en Residencia de ancianos y evacuación en emergencias	No cumple los requisitos establecidos en el Decreto 226/2005.
39	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS "CRISTO DE LA REJA"	G06406813	SEGURA DE LEÓN	Equipamiento	Equipamiento para la realización de un taller de serigrafía	No obtener la puntuación mínima.
40	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS "CRISTO DE LA REJA"	G06406813	SEGURA DE LEÓN	Reforma / rehabilitación	Adecuación de local para aulas de apoyo a discapacitados	No obtener la puntuación mínima.
41	AOEX	G06280879	BADAJOS	Equipamiento	Proyecto de actividades	No obtener la puntuación mínima.
42	APROSUBA-13	G06194492	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	Equipamiento	Equipamiento de centro para la adaptación al Decreto 151/2006 y a la calidad de los servicios	No obtener la puntuación mínima.
43	APROSUBA-13	G06194492	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	Reforma / rehabilitación	Reforma de los centros y servicios para adaptarlos al Decreto 151/2006	Documentación incompleta o presentada fuera del plazo establecido.
44	I.S.HOGAR NAZARET "LA PROVIDENCIA"	Q0600025A	RIBERA DEL FRESNO	Reforma / rehabilitación	Reforma de las instalaciones de la cocina del centro	No obtener la puntuación mínima.
45	I.S.HOGAR NAZARET "LA PROVIDENCIA"	Q0600025A	RIBERA DEL FRESNO	Equipamiento	Equipamiento de cocina y lavandería del centro	No obtener la puntuación mínima.
46	APROSUBA-14	G06216840	OLIVENZA	Construcción	Ampliación de los centros de la entidad	No obtener la puntuación mínima.
47	SOPEMI	G06020135	NAVALVILLAR DE PELA	Equipamiento	Equipamiento para el Centro Ocupacional	No obtener la puntuación mínima.
48	SOPEMI	G06020135	NAVALVILLAR DE PELA	Reforma / rehabilitación	Rehabilitación del Centro Ocupacional	No obtener la puntuación mínima.
49	APROSUBA - 4	G06008833	DON BENITO	Construcción	Adecuación de nave industrial como Centro Ocupacional	Periodo de cesión del local inferior a 30 años
50	APROSUBA - 4	G06008833	DON BENITO	Reforma / rehabilitación	Reforma de Centro de Día	No obtener la puntuación mínima.
51	AFTEA	G10342517	CÁCERES	Equipamiento	Equipamiento del centro	No obtener la puntuación mínima.
52	ALZHEI - CÁCERES	G10209286	CÁCERES	Construcción	Obras de Construcción, reforma y rehabilitación de Centro de Día y Sede Social	No cumple los requisitos establecidos en el Decreto 226/2005.
53	COCEMFE-CÁCERES	G10018356	CÁCERES	Equipamiento	Transporte adaptado	No obtener la puntuación mínima.
54	COCEMFE-CÁCERES	G10018356	CÁCERES	Reforma / rehabilitación	Mejora evacuación Residencia	Documentación incompleta o presentada fuera del plazo establecido.
55	NOVAFORMA	G10007862	CÁCERES	Reforma / rehabilitación	Rehabilitación de inmueble	No obtener la puntuación mínima.
56	APNABA	G06135073	BADAJOS	Reforma / rehabilitación	Reformas generales en el centro de atención a personas con autismo	No obtener la puntuación mínima.



57	APNABA	G06135073	BADAJOS	Equipamiento	Equipamiento para el centro de atención a personas con autismo	No obtener la puntuación mínima.
58	CASA DE LAS HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Q2800745H	BADAJOS	Equipamiento	Dotación de material para la realización de actividades de rehabilitación y gratificantes para personas con trastorno mental grave en entorno residencial	No obtener la puntuación mínima.
59	ASOC.FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER "TIERRA DE BARROS"	G06340293	ALMENDRALEJO	Equipamiento	Equipamiento para el servicio de comedor, servicio de terapia cognitiva y administración	No obtener la puntuación mínima.
60	ARDISMON	G10315851	MONTÁNCHÉZ	Equipamiento	Adquisición de equipo informático	Solicitud presentada fuera de plazo.
61	ASPAINCA	G10100048	CÁCERES	Reforma / rehabilitación	Reforma Atención Temprana, Habilitación funcional y Centro Ocupacional	No obtener la puntuación mínima.
62	ASPAINCA	G10100048	CÁCERES	Equipamiento	Equipamiento Atención Temprana, Habilitación funcional y Centro Ocupacional	No obtener la puntuación mínima.
63	FUNDACIÓN SORAPÁN DE RIEROS	G06319891	BADAJOS	Equipamiento	Acceso a internet para personas con enfermedad mental	No obtener la puntuación mínima.
64	AEMIS	G06312862	BADAJOS	Equipamiento	Centro de ocio y actividades ocupacionales	No obtener la puntuación mínima.
65	AIDIM	G10258838	VALENCIA DE ALCANTARA	Equipamiento	Compra de mobiliario	No obtener la puntuación mínima.
66	APAFEM	G06184600	BADAJOS	Equipamiento	Equipamiento de la Asociación	No obtener la puntuación mínima.
67	APAFEM	G06184600	BADAJOS	Reforma / rehabilitación	Centro Ocupacional para inserción sociolaboral de Personas con Enfermedad Mental Severa y Respirio Familiar	Documentación incompleta o presentada fuera del plazo establecido.
68	INSTITUTO SECULAR HOGAR DE NAZARET	Q0600025A	BADAJOS	Equipamiento	Adecuación servicio de C. Ocupacional, C. Día, vivienda y residencia al MADEX	No obtener la puntuación mínima.
69	INSTITUTO SECULAR HOGAR DE NAZARET	Q0600025A	BADAJOS	Reforma / rehabilitación	Adecuación servicio de C. Ocupacional, C. Día, vivienda y residencia al MADEX	No obtener la puntuación mínima.
70	INSTITUTO SECULAR HOGAR DE NAZARET	Q0600025A	BADAJOS	Reforma / rehabilitación	Residencia: cuartos de baño, pasamanos en pasillos, adecuar al MADEX	No obtener la puntuación mínima.
71	APROSUBA - 1	G06016687	ZAFRA	Reforma / rehabilitación	Arreglo de ventanas y fachada principal del centro	No obtener la puntuación mínima.
72	APROSUBA - 1	G06016687	ZAFRA	Equipamiento	Equipamiento y dotación para psicomotricidad, fisioterapia y logopedia en los servicios de C. Día, Atención Temprana y Habilitación Funcional	No obtener la puntuación mínima.
73	MAPACHE	G06057236	BADAJOS	Equipamiento	Equipamiento administrativo y acondicionamiento para la actividad diaria	No obtener la puntuación mínima.

74	MAPACHE	G06057236	BADAJOZ	Construcción	Cerramiento recinto "Refugio del Mapache" destinado a respiro familiar	No obtener la puntuación mínima.
75	ADAFEMA	G06443576	ALMENDRALEJO	Equipamiento	Equipamiento centro de ocio y administrativo	Solicitud presentada fuera de plazo.
76	FUNDACIÓN ASMI	G06302939	ZAFRA	Equipamiento	Dotación de un area de fisioterapia para el centro Educar para Integrar	No obtener la puntuación mínima.
77	ASPAS	G06471189	BADAJOZ	Equipamiento	Terapia ocupacional domiciliaria en el ámbito rural	No cumple los requisitos establecidos en el Decreto 226/2005.
78	APROSUBA - 15	G06406631	HERRERA DEL DUQUE	Construcción	Construcción centro Aprosuba-15	Actividad no subvencionable
79	APROSUBA - 15	G06406631	HERRERA DEL DUQUE	Equipamiento	Equipamiento programa de normalización	No obtener la puntuación mínima.
80	ADISANVI	G06352090	SAN VICENTE DE ALCANTARA	Equipamiento	Equipamiento de materiales del vivero	No obtener la puntuación mínima.
81	APROSUBA-8	G06013809	MONTIJO	Reforma / rehabilitación	Reforma de Centros	No obtener la puntuación mínima.
82	APROSUBA-8	G06013809	MONTIJO	Equipamiento	Equipamiento de Centros	No obtener la puntuación mínima.
83	APROSUBA-12	G06061832	PUEBLA DE ALCOCER	Reforma / rehabilitación	Adaptaciones realizadas en los distintos servicios del Centro para adecuarlos al MADEX	No obtener la puntuación mínima.
84	FEAFES PLASENCIA	G10177723	PLASENCIA	Reforma / rehabilitación	Reforma y rehabilitación de la Asociación	No obtener la puntuación mínima.
85	APROSUBA-5	G06020697	JEREZ DE LOS CABALLEROS	Equipamiento	Alarma de protección contra incendios y pasamanos en el pasillo	No obtener la puntuación mínima.
86	APROSUBA-5	G06020697	JEREZ DE LOS CABALLEROS	Equipamiento	Climatización C.O. y U.D. "Infanta Cristina"	No obtener la puntuación mínima.
87	ASDIVI	G10233302	GUADALUPE	Equipamiento	Equipamiento de un aula de Atención Temprana	No obtener la puntuación mínima.
88	ASDIVI	G10233302	GUADALUPE	Reforma / rehabilitación	Reforma y rehabilitación de un inmueble	No obtener la puntuación mínima.
89	APROSUBA-9	G06016125	VILLANUEVA DE LA SERENA	Equipamiento	Instalación de sistema de detección de incendios	No obtener la puntuación mínima.
90	APROSUBA-11	G06014138	CABEZA DEL BUEY	Reforma / rehabilitación	Reforma Centro de Día	No obtener la puntuación mínima.
91	APROSUBA-11	G06014138	CABEZA DEL BUEY	Equipamiento	Equipamiento Centro de Día	No obtener la puntuación mínima.
92	APROSUBA-11	G06014138	CABEZA DEL BUEY	Reforma / rehabilitación	Reforma Centro de Atención Temprana y Habilidad Funcional	No obtener la puntuación mínima.
93	ASCAPAS	G10204717	PLASENCIA	Equipamiento	Compra e instalación de equipos necesarios para Atención Temprana	No obtener la puntuación mínima.

## CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

### *ORDEN de 8 de agosto de 2007 por la que se procede a ampliar el número de bibliotecas y agencias de lectura que se integran en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Título II de la Ley 6/1997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura, y en el Decreto 134/1998, de 17 de noviembre, por el que se establece el procedimiento de integración de Centros y Servicios de Bibliotecas en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, procedemos a la integración de nuevos centros bibliotecarios, que sumados a los ya integrados alcanzan la cifra de cuatrocientas cuarenta y ocho bibliotecas y agencias de lectura que componen el sistema bibliotecario extremeño.

Con el ánimo de continuar con el procedimiento de integración de todas las bibliotecas y agencias de lectura públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, sin cerrar en ningún momento el camino a pocos municipios que aún quedan sin integrar,

#### RESUELVO:

##### Artículo 1.

Integrar a las agencias de lectura municipales de Garvín de la Jara, de la provincia de Cáceres, de Mengabril, de la provincia de Badajoz en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

##### Artículo 2.

La integración quedará condicionada a la firma del convenio de integración con cada municipio indicado en el artículo anterior.

En el supuesto de que no se puedan formalizar algunos de los convenios con los municipios especificados anteriormente, la integración quedará suspendida.

##### Artículo 3.

Aquellos municipios que no han solicitado la integración podrán hacerlo en cualquier momento, si bien hasta tanto no se produzca tal circunstancia no formarán parte del Sistema Bibliotecario de Extremadura.

##### Disposiciones finales

Primera. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1, el artículo 10.1 a y el artículo 14.1 primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de agosto de 2007.

La Consejera de Cultura y Turismo,  
LEONOR FLORES RABAZO

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación de planta solar fotovoltaica de 10 MW, “Dehesa de Baldío I” y “Dehesa de Baldío II”, en el polígono I, parcela 9, del término municipal de Casatejada.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Instalación Planta Solar Fotovoltaica de 10 MW, “Dehesa el Baldío I” y “Dehesa el Baldío II”, en el polígono I, parcela 9, del término municipal de Casatejada, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en dos Instalaciones Fotovoltaicas “Dehesa el Baldío I” y “Dehesa el Baldío II” de 9 y 11 MW de potencia de generación respectivamente. Los módulos fotovoltaicos irán soportados a una altura aproximada de 1 m. En cada una de las plantas se empleará un inversor-transformador de 1.000 KW ubicados en una caseta. La energía se suministrará a 20 Kv mediante dos líneas subterráneas de 2.013 m y 2.795 m a la futura subestación a construir “El Baldío”. La Planta se ubicaría en el polígono I, parcela 9, del término municipal de Casatejada, siendo el promotor Assyce Fotovoltaica, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 3 de septiembre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Redacción de proyecto y ejecución de las obras de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y tratamiento de lixiviados en Cáceres”.*  
*Expte.: 0731011FD008.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0731011FD008.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y ejecución de las obras de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y tratamiento de lixiviados en Cáceres.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 11.200.000,00 euros.

**Anualidades:**

2007: 500.000,00 euros.

2008: 10.700.000,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 10% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida. 06800.

d) Teléfono: 924 - 005715.

e) Telefax: 924 - 005389.

f) Página Web: <http://www.juntaex.es>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación:

Grupo A Subg. 1 y 2, Categ. c; Grupo C Subg. Todos Categ. e; Grupo J Subg. 5 Categ. e; Grupo S Subg. 1 Categ. d; Grupo R, Subg. 5, Categ. c.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 5 de noviembre de 2007.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

**10.- FINANCIACIÓN:**

Este proyecto está financiado por la Unión Europea mediante fondos FEADER.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":**

12 de septiembre de 2007.

Mérida, a 12 de septiembre de 2007. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 800 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/150/06.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 800 kW nominales, constituida por 8 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 20/0,4 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituida por; 2 centros de transformación prefabricados 4x100 kVA interconectados entre sí mediante línea M.T. subterránea 12/20 KV con final en centro de seccionamiento; centro de seccionamiento con transformador de servicios auxiliares de 50 kVA; conexión desde centro de seccionamiento hasta punto de entronque en apoyo n.º 2122 de la línea "Puerto de los Carneros" de 20 kV (S.T.R. Talarrubias) propiedad de la compañía distribuidora, mediante tramo de línea M.T. subterráneo 12/20 kV de 17 metros de longitud.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Polígono 4, parcela 3, del término municipal de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz).

— Promotor: Rodríguez Solar, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 3 de agosto de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

---

***ANUNCIO de 23 de agosto de 2007, de la Dirección General del Medio Natural, por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 482/2006, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento.***

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, y por parte de Domingo Martín del Amo, se ha interpuesto un

recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 482/2006) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-05/124.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("B.O.E." n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Cáceres, a 23 de agosto de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

***ANUNCIO de 23 de agosto de 2007, de la Dirección General del Medio Natural, por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 535/2006, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento.***

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, y por parte de La Estrella Seguros, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 535/2006) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-06/007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("B.O.E." n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Cáceres, a 23 de agosto de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**ANUNCIO de 23 de agosto de 2007, de la Dirección General del Medio Natural, por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 547/2006, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento.**

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, y por parte de MAPFRE Mutualidad de Seguros, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 547/2006) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-06/064.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“B.O.E.” n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Cáceres, a 23 de agosto de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**ANUNCIO de 23 de agosto de 2007, de la Dirección General del Medio Natural, por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 556/2006, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento**

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, y por parte de Justo Prieto López, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 556/2006) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-06/006.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa (“B.O.E.” n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Cáceres, a 23 de agosto de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**ANUNCIO de 24 de agosto de 2007 sobre exposición pública del comienzo de las operaciones de deslinde de los montes públicos “Cruces de la Sierra, Forquito y Pinajarro”, sitios en el término municipal de Hervás.**

Para general conocimiento se hace saber que, acordada la práctica del deslinde del monte público “Cruces de la Sierra, Forquito y Pinajarro”, sito en el término municipal de Hervás, provincia de Cáceres, en uso de lo dispuesto en el artículo 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se ha acordado señalar la fecha del 10 de diciembre de 2007 a las 10 horas de la mañana en la plaza de toros del término municipal de Hervás, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por la Ingeniero Técnico Forestal D.ª Mercedes Aragón Monteagudo, en calidad de Técnico asistente que actuará en representación del Técnico Operador del deslinde D. Rafael Martínez Hernández. Las operaciones afectarán a la totalidad de los colindantes y enclavados en el monte.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto. Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no podrán formular reclamación contra el mismo. Durante el plazo de 45 días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, C/ Arroyo de Valhondo, 2, 10071 (Cáceres) y en el Ayuntamiento de Hervás, Pza. González Fiori n.º 6, C.P. 10700, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no lo hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el Expediente de deslinde. Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquellos una vez hayan surtido los efectos debidos en el Expediente.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación por la Ley 4/1999, de 13 de enero). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Así mismo tal como lo previene el art. 59.5 de la Ley 30/1992, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Se adjuntan Anexos con los colindantes y enclavados al monte.

Mérida, a 24 de agosto de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### ANEXO

TÉRMINO MUN.	POL	PAR	TITULARES	DIRECCIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	C.P.
HERVÁS	3	306	CIPRIAN NEILA TEODORO	C/ AMISTAD JUDEO CRISTIANA 22	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	307	MARTIN MARTIN JOSE	C/ ASENSIO NEILA 10	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	309	DOMINGUEZ BARBERO ALIPIO	PZA. COLLADO 3	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	311	CASTELLANO GONZALEZ JESÚS	C/ MAXEDA 14	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	312	GIL PÉREZ JESÚS				
HERVÁS	3	324	SANTOS MORENO MARINO				
HERVÁS	3	325	CIPRIÁN HERNÁNDEZ ANTONIO	C/ REINA VIOLANTE 18	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	326	MARTÍNEZ CALZADO MARÍA CARMEN				
HERVÁS	3	327	NEILA BAYÓN PEDRO				

TÉRMINO MUN.	POL	PAR	TITULARES	DIRECCIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	C.P.
HERVÁS	3	328	GONZÁLEZ LÓPEZ PAULINO				
HERVÁS	3	329	LÓPEZ MAJADAS FELISA	C/ AMISTAD JUDEO CRISTIANA 5	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	337	SÁNCHEZ MARTÍN LEONCIO				
HERVÁS	3	382	MUÑOZ MORENO MARTÍN	C/CONVENTO 43	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	383	HERNÁNDEZ NEILA ARCADIO	C/ BRAUPLIO NAVAS 39	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	384	ZÚÑIGA PEÑA PELAYO				
HERVÁS	3	393	GONZÁLEZ LÓPEZ ALBERTO				
HERVÁS	3	394	CALZADO CORRIOLS TERESA	C/ CONVENTO 10	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	395	LOMO FERNÁNDEZ MANUEL	C/ RABILERO 5	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	399	GONZÁLEZ ARIAS VALENTÍN				
HERVÁS	3	406	HERNÁNDEZ HERRERA MARÍA LUISA				
HERVÁS	3	407	RAMOS GÓMEZ JESÚS	C/ DEL MORAL 4	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	408	GARCÍA PEDRO PABLO				
HERVÁS	3	410	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JULIO				
HERVÁS	3	416	NEILA MATEOS CANDIDO				
HERVÁS	3	417	NEILA FEIJOO FELIPE	C/ CONVENTO 22	CACERES	HERVAS	10700



TÉRMINO MUN.	POL	PAR	TITULARES	DIRECCIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	C.P.
HERVÁS	3	418	SÁNCHEZ SÁNCHEZ JOAQUÍN	C/ BRAULIO NAVAS 15, E 3º A	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	419	VALLE COLMENAR FLOR				
HERVÁS	3	420	GARCÍA NEILA ROSALÍA				
HERVÁS	3	421	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ DOROTEO				
HERVÁS	3	422	ALLEN MARTÍN ISIDORO	C/ RECONQUISTA 35	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	423	LÓPEZ GARCÍA ANTONIO				
HERVÁS	3	425	MUÑOZ MORENO MARTÍN	C/ CONVENTO 43	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	426	HERNÁNDEZ CASTELLANO ESPERANZA	C/ MONLAU 47			
HERVÁS	3	430	BLANCO GÓMEZ EUFEMIA				
HERVÁS	3	432	MUÑOZ MORENO GORGONIO	C/ CUESTA OLAY 34	ASTURIAS	NOREÑA	33180
HERVÁS	3	433	GIL MARÍN MARIANO JOSÉ	C/ GABRIEL Y GALAN 122	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	440	PEREDA SÁNCHEZ MANUEL				
HERVÁS	3	441	PEREDA SÁNCHEZ MANUEL				
HERVÁS	3	442	HERNÁNDEZ GUERRA BASILIO				
HERVÁS	3	443	SÁNCHEZ PARRA JOSÉ				
HERVÁS	3	444	SÁNCHEZ PARRA JULIA	C/ EMILIO GONZÁLEZ DE HERVÁS 3	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	445	GIL MARÍN MARIANO JOSÉ	C/ GABRIEL Y GALÁN 122	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	448	MARTÍN NEILA VÍCTOR	C/ LA CUESTA 6	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	450	HERNÁNDEZ CASTELLANO JUAN	C/ BRAULIO NAVAS 5, 1º	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	453	FERNÁNDEZ BLANCO JULIO	C/ CERVANTES 10	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	454	CIPRIÁN HERNÁNDEZ ANTONIO	C/ REINA VIOLANATE 18	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	455	PERALEJO VADO FRANCISCA				
HERVÁS	3	456	PERALEJO VADO CARMEN				
HERVÁS	3	457	HERNÁNDEZ CASTELLANO CARMEN	C/ MONLAU 47	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	459	CIPRIÁN RAMOS INDALECIO				
HERVÁS	3	461	CALZADO CIPRIÁN SEVERIANO	C/ RABILERO 6	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	462	CORTES JULIO				
HERVÁS	3	463	MARTIN NEILA SOLEDAD				
HERVÁS	3	464	CALZADO MAJADAS SEVERIANO	C/ RABILERO 6	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	465	SÁNCHEZ GARCÍA DOROTEO	C/ MORAL 13	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	466	CORRIOLS GINARTE VALENTÍN				
HERVÁS	3	468	LOMO FERNÁNDEZ MANUEL	C/ RABILERO 5	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	469	SÁNCHEZ SÁNCHEZ JOSÉ	C/ ABAJO 25	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	470	SÁNCHEZ SÁNCHEZ JOAQUÍN	C/ BRAULIO NAVAS 15, E 3º A	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	471	SÁNCHEZ SÁNCHEZ ESTRELLA	AVDA. RECONQUISTA 37	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	472	SÁNCHEZ SÁNCHEZ JOAQUÍN	C/ BRAULIO NAVAS 15, E 3º A	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	476	GONZÁLEZ GARCÍA PETRA				
HERVÁS	3	478	NEILA MATEOS HILARIO	C/ DEL COLLADO 8	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	479	BARRIOS MORENO FELIPE				

TÉRMINO MUN.	POL	PAR	TITULARES	DIRECCIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	C.P.
HERVÁS	3	480	NEILA MATEOS SOLEDAD				
HERVÁS	3	482	PORTELA HERNÁNDEZ ISABEL	C/ DEL COLLADO 36	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	483	NEILA MATEOS CANDIDO				
HERVÁS	3	484	PORTELA HERNÁNDEZ ISABEL	C/ DEL COLLADO 16	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	485	SÁNCHEZ GARCÍA DOROTEO	C/ MORAL 13	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	488	CORRIOLS GINARTE VALENTÍN				
HERVÁS	3	489	SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL OESTE				
HERVÁS	3	491	GARCÍA VALENCIA LUIS				
HERVÁS	3	492	RODRÍGUEZ MARTÍN MARÍA AMOR	PZA. DE LA CORREDERA 7, 1º	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	493	MORENO MORENO JOSÉ				
HERVÁS	3	494	CORRIOLS GINARTE FRANCISCO	C/ CONVENTO 7	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	495	AYUNTAMIENTO HERVÁS	PZA. GONZÁLEZ FIORI 6	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	509	SÁNCHEZ PÉREZ JUAN	C/ ABAJO S/N	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	513	HERNÁNDEZ CASTELLANO JUAN	C/ BRAULIO NAVAS 5, 1º	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	4	3	CORTES AMORES EDUARDO				
HERVÁS	4	4	CORTES AMORES EDUARDO				
HERVÁS	4	5	DÁVILA GÓMEZ OVIDIO	C/ AMISTAD JUDEO CRISTIANA 6	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	4	10	GARCÍA VALENCIA LUIS				
HERVÁS	4	13	SIERRA IGLESIAS RAIMUNDO				
HERVÁS	4	14	COLMENAR SÁNCHEZ MILLÁN				
HERVÁS	4	15	BLANCO LORENZO FRANCISCO	C/ CONDE CARTAGENA 5, E 1º B	MADRID	MADRID	28007
HERVÁS	4	16	PARRA GIL MARÍA VICTORIA	SAPU-3-RESIDENCIAL 1	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	4	17	AMADOR MARTÍN MIGUEL				
HERVÁS	4	18	BLANCO LORENZO FRANCISCO	C/ CONDE CARTAGENA 5, E 1º B	MADRID	MADRID	28007
HERVÁS	4	19	CALZADO CORRIOLS PELEGRÍN	C/ SAN FRANCISCO 4	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	4	20	CORRIOLS CIPRIÁN ATANASIO	C/ GABRIEL Y GAL 50	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	4	21	CORRIOLS GINARTE FRANCISCO	C/ CONVENTO 7	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	4	22	CORRIOLS GINARTE MIGUEL	C/ ESPAÑA 4, E 1º D	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	4	23	CORRIOLS GINARTE JOSÉ	C/ PIZARRO S/N	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	4	33	SÁNCHEZ PÉREZ JUAN	C/ ABAJO S/N	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	6	259	NEILA BAYÓN BENEDICTO	PZA. GONZÁLEZ FIORI, 1	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	6	260	SILVA DAVILA MARIA PILAR				
HERVÁS	6	261	GANDARA SÁNCHEZ FEDERICO	C/ ESCUELAS 9	CACERES	CABEZUELA DEL VALLE	10610
HERVÁS	6	307	COLMENAR SÁNCHEZ MILLÁN				
HERVÁS	6	308	PARRA NEILA JOSE	C/ CONVENTO 29			
HERVÁS	6	309	JUNTA DE EXTREMADURA	AVDA DE PORTUGAL S/N	BADAJOS	MERIDA	06800
HERVÁS	6	310	PÉREZ GONZÁLEZ MARÍA CRUZ	C/ ANDORRA 27, 3º A	MADRID	MADRID	28043
HERVÁS	6	313	JUNTA DE EXTREMADURA	AVDA DE PORTUGAL S/N	BADAJOS	MERIDA	06800
HERVÁS	6	314	JUNTA DE EXTREMADURA	AVDA DE PORTUGAL S/N	BADAJOS	MERIDA	06800

TÉRMINO MUN.	POL	PAR	TITULARES	DIRECCIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	C.P.
HERVÁS	6	315	VALLE CARRIL EUGENIO				
HERVÁS	6	316	GIL VALLE GREGORIO				
HERVÁS	6	318	CALZADO LÓPEZ DIONISIO				
HERVÁS	6	319	RODRÍGUEZ PEÑA CRISANTO				
HERVÁS	6	320	DOMÍNGUEZ PARRA JOSÉ ANTONIO	C/ MORAL 19	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	6	321	RAMOS GÓMEZ JESÚS	C/ MORAL 4			
HERVÁS	6	322	CALZADO CORRIOLS SEGUNDO	C/ DE LA SINAGOGA 16			
HERVÁS	6	331	NEILA FLORES NATIVIDAD				
HERVÁS	6	332	MARTÍN NEILA SANTIAGO				
HERVÁS	6	333	GANDARA BATUECAS FEDERICO	C/ SAN FELIPE 1	CACERES	CABEZUELA DEL VALLE	10610
HERVÁS	6	334	GANDARA BATUECAS FEDERICO	C/ SAN FELIPE 1	CACERES	CABEZUELA DEL VALLE	10610
HERVÁS	6	335	PÉREZ RUIZ MARÍA PILAR	C/ CAÑOS 110	CACERES	CABEZUELA DEL VALLE	10610
HERVÁS	6	346	FERREIRA NEILA MANUEL	C/ SUBIDA AL CONSISTORIO 18	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	6	347	HERNÁNDEZ PROL LONGINOS	C/ BARRILERO 15	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	6	349	PÉREZ CASTELLANO JOSÉ				
HERVÁS	6	350	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ISABEL				
HERVÁS	6	351	SÁNCHEZ ÁVILA JOSÉ	C/ DE LA VERA 2, 6º D	CACERES	PLASENCIA	10600
HERVÁS	6	412	AYUNTAMIENTO HERVÁS	PZA. GONZÁLEZ FIORI 6	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	6	483	DAVILA GÓMEZ OVIDIO	C/ AMISTAD JUDEO CRISTIANA 6	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	6	485	HERNÁNDEZ CASTELLANOS FÉLIX	C/ SAN MACARIO 12	MADRID	MADRID	28021
HERVÁS	6	486	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ VICENTE	C/ REINA VIOLANTE 5	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	6	487	NEILA PRIMO				
HERVÁS	6	492	GIL MARTÍN TOMÁS	C/ FCO SAIZ LÓPEZ, S/N	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	6	493	MARTÍN GÓMEZ ALEJANDRO				
HERVÁS	6	504	GONZÁLEZ COLMENAR JOSÉ	C/ ABAJO 16	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	6	505	CAZAS FERNANDEZ VICTORIANO				
HERVÁS	6	506	GIL MARTIN TOMAS	C/ FCO SAIZ LÓPEZ, S/N	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	6	509	CASTELLANO GARCIA BENITO ANTONIO				
HERVÁS	6	510	CASTELLANO GARCIA BENITO ANTONIO				
HERVÁS	6	511	CASTELLANO GARCÍA BENITO GABRIEL				
HERVÁS	6	512	CASTELLANO GARCIA BENITO ANTONIO				
HERVÁS	6	515	PARRA PAREDERO CIRILO	C/ EMILIO GONZALEZ HERVAS 6	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	6	519	PEREZ GONZALEZ FRANCISCO	C/CACERES 3	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	6	520	CALZADO LOPEZ DIONISIO				
HERVÁS	6	521	CORRIOLS GINARTE RAMÓN	C/ UBARE AUZOA 13	GUIPUZCOA	UPAZAN	20159
HERVÁS	6	537	RODRIGUEZ HERNANDEZ SEGUNDO	C/ PLASENCIA S/N	CACERES	CABEZUELA DEL VALLE	10610

TÉRMINO MUN.	POL	PAR	TITULARES	DIRECCIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	C.P.
HERVÁS	6	538	MUÑOZ TORRES MARIA	C/ FEDERICO BAJO MATEOS 13	CACERES	CABEZUELA DEL VALLE	10610
HERVÁS	6	541	BLANCO MARTÍN VICTOR MANUEL	C/ EL ROBLE S/N	CACERES	CABEZUELA DEL VALLE	10610
HERVÁS	6	542	REGIDOR SÁNCHEZ NURIA	C/ TRUJILLO 48	CACERES	CABEZUELA DEL VALLE	10610
HERVÁS	6	543	BLANCO MARTÍN VICTOR MANUEL	C/ EL ROBLE S/N	CACERES	CABEZUELA DEL VALLE	10610
HERVÁS	6	544	BARBERO FERNÁNDEZ ANTONIO	C/ SAYAN CASTAÑO 17	CACERES	CABEZUELA DEL VALLE	10610
HERVÁS	6	545	REGIDOR SÁNCHEZ NURIA	C/ TRUJILLO 48	CACERES	CABEZUELA DEL VALLE	10610
HERVÁS	6	546	BLANCO MARTÍN VICTOR MANUEL	C/ EL ROBLE S/N	CACERES	CABEZUELA DEL VALLE	10610
HERVÁS	6	547	MUÑOZ TORRES MARIA	C/ FEDERICO BAJO MATEOS 13	CACERES	CABEZUELA DEL VALLE	10610
HERVÁS	7	2	RAMOS BRAVO VICTORIANO	C/ REINA VIOLANT, S/N	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	7	9	SANTOS CASTELLANO EULOGIO				
HERVÁS	7	13	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ JUAN				
HERVÁS	8	141	AYUNTAMIENTO HERVÁS	PZA. GONZÁLEZ FIORI 6	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	8	144	AYUNTAMIENTO HERVÁS	PZA. GONZÁLEZ FIORI 6	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	8	145	AYUNTAMIENTO HERVÁS	PZA. GONZÁLEZ FIORI 6	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	3	447	MAJADA HERNÁNDEZ GERMÁN				
HERVÁS	4	25	GÓMEZ JAÉN JUAN PEDRO	C/ ALMANSA 77, 1º A	MADRID	MADRID	28040
HERVÁS	4	26	GÓMEZ JAÉN JUAN PEDRO	C/ ALMANSA 77, 1º A	MADRID	MADRID	28040
HERVÁS	4	27	GÓMEZ JAÉN JUAN PEDRO	C/ ALMANSA 77, 1º A	MADRID	MADRID	28040
HERVÁS	4	28	GÓMEZ JAÉN JUAN PEDRO	C/ ALMANSA 77, 1º A	MADRID	MADRID	28040
HERVÁS	6	501	FEIJOO LICES GUILLERMO	C/ VEDELEJOS 19	CÁCERES	HERVÁS	10700
HERVÁS	6	502	RUBIO COLMENAR JOSEFA	C/ ARANRXA 7	VIZCAYA	PORTUGALETE	48920
HERVÁS	6	503	GONZÁLEZ COLMENAR JOSÉ	C/ ABAJO 16	CÁCERES	HERVÁS	10700
HERVÁS	6	517	GONZÁLEZ COLMENAR JOSÉ	C/ ABAJO 16	CÁCERES	HERVÁS	10700
HERVÁS	6	522	GARCÍA CALVELO ANTONIA				
HERVÁS	7	3	CALERES FRANCISCO				
HERVÁS	7	4	CALZADO LOPEZ DIONISIO				
HERVÁS	7	5	FEIJO GUTIERREZ NICOLASA	C/ ULZAMA 7	NAVARRA	ATARRABIA	31610
HERVÁS	7	6	MARTÍN HERNÁNDEZ PAULINO	C/ TRASERAS DE DIEGO 5	CÁCERES	HERVÁS	10700
HERVÁS	7	7	SANTOS CASTELLANO PEDRO				
HERVÁS	7	8	CORRIOLS GINARTE FRANCISCO	C/ CONVENTO 7	CACERES	HERVAS	10700
HERVÁS	7	11	FEIJOO LICES GUILLERMO	C/ VEDELEJOS 19	CÁCERES	HERVÁS	10700

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Servicio de aeronaves para tratamientos aéreos en la campaña oficial contra la procesionaria del pino, 2007”. Expte.: 0722121FR031.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Número de expediente: 0722121FR031.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Servicio de aeronaves para tratamientos aéreos en la campaña oficial contra la procesionaria del pino, 2007.
- Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Urgencia.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 41.600,00 euros.

A anualidades: 41.600,00 euros

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfonos: 924-002161 / 002086.

e) Telefax: 924-002435.

f) Página web: <http://aym.juntaex.es/tramites/contrataciones/licitaciones.htm>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del FEADER.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 13 de septiembre de 2007. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

### *ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada de Galisteo”, en el término municipal de Galisteo.*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada de Galisteo” en el término municipal de Galisteo (Cáceres). Tramo “en todo su recorrido”, y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre de 2001, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Galisteo, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de las Américas n.º 4. Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 7 de septiembre de 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

### *ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007 sobre notificación del trámite de audiencia concedido a D. Reyes Cruz Tejada, en relación al procedimiento de declaración de irregularidad.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al Trámite de Audiencia concedido en relación al procedimiento de aplicación de declaración de irregularidad, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Destinatario: D. Reyes Cruz Tejada.

Último domicilio conocido: C/ Abajo, 6 - (06450) Quintana de la Serena (Badajoz).

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días puede formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del Trámite de Audiencia se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924002420, donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 7 de septiembre de 2007. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento de material deportivo para centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: ESUM0701014.*

#### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.

c) Número de expediente: ESUM0701014.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Equipamiento de material deportivo para Centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 57 de 19/05/2007.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

426.240,00 €.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 11 de julio de 2007.

b) Contratista: Galván Sport, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 382.192,45 € (I.V.A. incluido). Cofinanciado por FEDER. Programa Operativo Extremadura. Periodo 2007-2013.

Mérida, a 11 de julio de 2007. La Secretaria General. Resolución de 31 de enero de 2005, (D.O.E. n.º 13 de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

**RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Implantación de Ciclos Formativos en el I.E.S. Rodríguez Moñino de Badajoz”.**  
Expte.: OBR.07.01.090.

## I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR.07.01.090.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Implantación de Ciclos Formativos en el I.E.S. Rodríguez Moñino.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Badajoz.

d) Plazo de ejecución: 10 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

— Importe total: 927.792,00 euros, I.V.A. incluido. Cofinanciado con FEDER. 70%. “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación”.

— Anualidad 2007: 0.00 euros.

— Anualidad 2008: 800.000,00 euros.

— Anualidad 2009: 127.792,00 euros.

## 5.- GARANTÍAS:

— Garantía Provisional: 18.556 euros.

— Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: e.

b) Otros requisitos: No procede.

## 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 17 de septiembre de 2007. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

### *ANUNCIO de 13 de agosto de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D.ª Regina Fabita Jorge, "Bar Esquina de Espartaco".*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Regina Fabita Jorge. Bar Esquina de Espartaco.

Último domicilio conocido: Avda. Cardenal Cisneros, 68. Badajoz.

Expediente n.º: 672/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículo 52.1 y 52.3 b), 5.

Normativa Infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Artículo 5.2.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Dependencia.

Badajoz, a 13 de agosto de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.



**ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007  
sobre notificación de acuerdo de apertura de  
periodo probatorio del expediente  
sancionador seguido a D.ª Felician  
Camúñez Martínez, “Bodega Díaz”.**

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario el acuerdo de apertura de periodo probatorio en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como se remite al Excmo. Ayuntamiento de Montijo, para su exposición en el tablón de edictos, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y todo ello para hacerles saber que en un plazo de 10 días pueden comparecer para examinar en contenido íntegro de dicho acto en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia en la C/ Ronda del Pilar n.º 5 en Badajoz.

Expedientado: Dña. Felician Camúñez Martínez - “Bodega Díaz”.

Último domicilio: C/ Puerta del Sol n.º 31 - Montijo (Badajoz).

Expediente n.º: 275/2007.

Acto administrativo notificado: Acuerdo de apertura de periodo probatorio.

Badajoz, a 3 de septiembre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 6 de septiembre de 2007  
sobre notificación de resolución del  
expediente sancionador incoado a “Indelcor  
Extremeña”.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Indelcor Extremeña.

Último domicilio conocido: Finca Corral Nuevo.

Localidad: Arroyo de la Luz. C.P.: 10900.

Expediente n.º: S/096-2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre registro Sanitario de Alimentos (B.O.E., n.º 290, de 4 de diciembre de 1991), en su art. 2.º.1.a); art. 8.º.1.d) y art. 9.º.1. y ss.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.3.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 B).1.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76 de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 b) 5.º.

Sanción: Tres mil un euros (3.001 €).

Órgano resolutorio: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Consejería de Sanidad y Dependencia.

Cáceres, a 6 de septiembre de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

**ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007  
por el que se hace pública la adjudicación  
del concurso para la contratación de la  
consultoría y asistencia “Dirección facultativa  
y coordinación de seguridad y salud de las  
obras de construcción de pabellón  
ambulatorio en el Hospital Infanta Cristina  
de Badajoz”. Expte.:AC-07.005.**

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: AC-07.005.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de pabellón ambulatorio en el Hospital Infanta Cristina de Badajoz.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 43 de 14/04/2007.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 460.000,00 € (I.V.A. incluido). Cofinanciado con Fondos FEDER en un 75%. Medida 6.2 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios de P.O.I. Extremadura 2007-2013”. Distribuido en las siguientes anualidades:

2007: 23.000,00 €.

2008: 161.000,00 €.

2009: 161.000,00 €.

2010: 115.000,00 €.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 8 de agosto de 2007.
  - b) Contratista: Exthalia Consultores, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 299.000,00 € (I.V.A. incluido). Distribuido en las siguientes anualidades:
- 2007: 23.000,00 €.
- 2008: 100.000,00 €.
- 2009: 100.000,00 €.
- 2010: 76.000,00 €.

Mérida, a 10 de septiembre de 2007. La Secretaria General. P.D. 27/07/07 (D.O.E. 04/08/07), ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de la consultoría y asistencia “Control de calidad de las obras de construcción de pabellón ambulatorio en el Hospital Infanta Cristina de Badajoz”. Expte.:AC-07.006.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: AC-07.006.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Control de calidad de las obras de construcción de pabellón ambulatorio en el Hospital Infanta Cristina de Badajoz.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 43 de 14/04/2007.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 505.000,00 € (I.V.A. incluido). Cofinanciado con Fondos FEDER en un 75%. Medida 6.2 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios de P.O.I. Extremadura 2007-2013”.

Distribuido en las siguientes anualidades:

2007: 25.000,00 €.

2008: 177.000,00 €.

2009: 177.000,00 €.

2010: 126.000,00 €.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 8 de agosto de 2007.
- b) Contratista: Vorsevi, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 369.945,13 € (I.V.A. incluido). Distribuido en las siguientes anualidades:

2007: 25.000,00 €.

2008: 130.000,00 €.

2009: 130.000,00 €.

2010: 84.945,13 €.

Mérida, a 10 de septiembre de 2007. La Secretaria General. P.D. 27/07/07 (D.O.E. 04/08/07), ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA.

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro “Adquisición de un sistema de almacenamiento en red (SAN)”. Expte.: S.07-020.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: S.07-020.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: “Adquisición de un sistema de almacenamiento en red (SAN)”.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 22 de mayo de 2007, B.O.E. 105 de 02/05/2007.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 350.000,00 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

a) Fecha: 10 de agosto de 2007.

b) Contratista: Comparex, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 318.500,00 euros.

Mérida, a 11 de septiembre de 2007. La Secretaria General. P.O. 27-07-07 (D.O.E. 04-08-2007), ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA.

**AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO**

*ANUNCIO de 30 de julio de 2007 sobre construcción de naves para explotación porcina. Situación: paraje “Los Cahices”, parcelas 51, 61 y 63 del polígono 17. Promotor: D. José María García Campillejo, en Oliva de Mérida.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de naves para explotación porcina. Situación: paraje “Los Cahices”, parcelas 51, 61 y 63 del polígono 17. Promotor: D. José María García Campillejo, en Oliva de Mérida.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de julio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca “El Barrero”, parcela 98 del polígono 3. Promotor: Flogemar, S.L., en Zarza la Mayor.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el arto 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca “El Barrero”, parcela 98 del polígono 3. Promotor: Flogemar, S.L., en Zarza la Mayor.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 1 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro “Diverso aparataje médico, mobiliario y enseres para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia”. Expte.: CS/07/1107021809/07/CA.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta Extremadura. Consejería de Sanidad y Dependencia. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1107021809/07/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: Suministro de diverso aparataje médico, mobiliario y enseres para el Hospital “Virgen del Puerto” de Plasencia con cargo al plan de necesidades para el ejercicio 2007.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: D.O.E. N.º 57 de 19 de mayo de 2007.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 229.209,00 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de septiembre de 2007.
- b) Contratistas: Control Técnica Instrumentación Científica, S.L.- Importe: 7.971 €; Drager Medical Hispania.- Importe: 39.800 €; Dextro Medical, S.L.- Importe: 6.826 €; Suministros Sanitarios de Extremadura, S.L.- Importe: 888,84 €; Calvarro, S.L.- Importe: 2.420 €; Unaex Asesoría, S.L.- Importe: 69.000 €; Tyco Healthcare Spain, S.L.- Importe: 26.000 €; Sanex-Sanidad Extremeña, S.L.- Importe: 3.792,82 €; Diagniscan, S.A.U.- Importe: 15.777 €; Mobilmex, S.L.- Importe: 2.207,04 €; Synthes Stratec, S.A.- Importe: 8.999,83 €; Olympus Optical España, S.A.- Importe: 3.712 €.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la Adjudicación: 187.394,53 €.

Plasencia, a 4 de septiembre de 2007. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Tubos para los laboratorios del Área de Salud de Badajoz”. Expte.: CS/01/1107019163/07/CA.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Consumo. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia de Área de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/1107019163/07/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de tubos para los laboratorios del Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes y número: Un Lote.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 54 de fecha 12 de mayo de 2007, página n.º 8668.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

161.976,80 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 16 de julio de 2007.
- b) Empresa adjudicataria: Biogen Diagnóstica, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 157.443,50 €.

Badajoz, a 10 de septiembre de 2007. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA. P.A. El Director de Atención Sanitaria, AVELINO ORTIZ CANSADO.

*ANUNCIO de 27 de agosto de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del suministro de “Gasas, compresas, algodón, salvacamas y otros con destino al Área de Salud de Badajoz”. Expte.: CS/01/1107018714/07/CA.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Salud de Badajoz. Gerencia de Área de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/1107018714/07/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Adquisición de gasas, compresas, algodón, salvacamas y otros con destino al Área de Salud de Badajoz.
- b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 54 12.05.2007; B.O.E. n.º 123 23.05.2007; D.O.U.E. n.º S-81 26.04.2007.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

325.845,06 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 31.07.2007.
- b) Contratista: Según se detalla a continuación.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 295.630,00 euros.

EMPRESA	LOTE	IMPORTE
Laboratorios Indas, S.A.	2	68.800,00 €
Laboratorios Indas, S.A.	3	128.030,00 €
Sendal, S.A.	5	91.630,00 €
Textil Planas Olivera, S.A.	1	7.170,00 €
Desierto	4	

Badajoz, a 27 de agosto de 2007. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2007 por el que se adjudica la contratación del “Servicio de alimentación de pacientes, comidas del personal autorizado, servicio de cafetería y restauración de público e instalación y gestión de máquinas expendedoras de bebidas y alimentos para el Hospital de Zafra”. Expte.: CSE/04/1107014562/07/CA.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud. Área de Salud de Llerena-Zafra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/04/1107014562/07/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: “Servicio de alimentación de pacientes, comidas del personal autorizado, servicio de cafetería y restauración de público e instalación y gestión de máquinas expendedoras de bebidas y alimentos para el Hospital de Zafra”.

- c) Lote: No.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. número 45 de 19/03/07.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Año 2007-2008-2009: 590.000 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 11.800 euros.  
Definitiva: 23.600 euros.

### 6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29/08/07.
  - b) Contratista: Repostería Barroso Iglesias, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe total de adjudicación: 590.000 euros.
- Año 2007: 110.000 euros.  
Año 2008: 295.000 euros.  
Año 2009: 185.500 euros.

Canon de 700 euros mensuales y 25 euros por máquina expendedoras de alimentos y bebidas.

Llerena, a 6 de septiembre de 2007. El Gerente de Área, MANUEL FERNÁNDEZ TARDÍO.

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación del suministro "Adquisición de equipo de monitorización cardiopulmonar para las unidades y servicios de urgencias del Servicio Extremeño de Salud".*  
Expte.: CS/99/1107043946/07/CA.

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura "Servicio Extremeño de Salud".

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/99/1107043946/07/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de equipo de monitorización cardiopulmonar para las unidades y servicios de urgencias del Servicio Extremeño de Salud.
- b) Número de unidades a entregar: Según se establece en el apartado 5 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: Ver Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Lugar de entrega: Según se establece en el apartado 15 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo de entrega: Según se establece en el apartado 16 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 127.700,00 euros (I.V.A. Incluido).

Proyecto cofinanciado con Fondos INTERREG III-A (Emergencias Médicas en la Zona Fronteriza 3.<sup>a</sup> Fase medida 3.2).

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación: Lote 1: 800,00 €; Lote 2: 540,00 €; Lote 3: 520,00 €; Lote 4: 140,00 €; Lote 5: 140,00 € y Lote 6: 414,00 €.  
Definitiva: 4% del Importe de Adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
- e) Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 38 25 00.
- e) Fax: 924 38 27 30.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo habilitado para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación, en su caso: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las que se establezcan en el apartado 10 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día (15) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud.
  - 2.º Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
  - 3.º Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No procede.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Fecha: La apertura de las ofertas económica-técnica (Sobre A) tendrá lugar el décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día resultara ser sábado o inhábil, se pasará al siguiente día hábil.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 11:30 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA”:**

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet <http://www.saludextremadura.com>

Mérida, a 11 de septiembre de 2007. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

---

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación del “Suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de alta tecnología con destino a hospitales del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1107040507/07/CA.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura “Servicio Extremeño de Salud”.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/99/1107040507/07/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de alta tecnología con destino a hospitales del Servicio Extremeño de Salud.
- b) Número de unidades a entregar: Según se establece en el apartado 5 del Cuadro Resumen que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: Sí - 2 lotes.
- d) Lugar de entrega: Según se establece en el apartado 15 del Cuadro Resumen que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo de entrega: Según se establece en el apartado 16 del Cuadro Resumen que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.320.000 euros (I.V.A. Incluido): Proyecto Cofinanciado con Fondos FEDER.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación de cada lote.

Lote 1: 19.200 €; Lote 2: 7.200 €.

Definitiva: 4% del Importe de Adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.

e) Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).

d) Teléfono: 924 38 25 00.

e) Fax: 924 38 27 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 28 de octubre de 2007.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación, en su caso: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las que se establezcan en el apartado 10 del Cuadro Resumen que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 29 de octubre de 2007.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de las Américas, 2.

3.º Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de la proposición económica.

e) Admisión de variantes: No procede.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.

c) Localidad: Mérida 06800 (Badajoz).

d) Fecha: 5 de noviembre de 2007.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 12:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

6 de septiembre de 2007.

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet <http://www.saludextremadura.com>

Mérida, a 12 de septiembre de 2007. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

### *ANUNCIO de 12 de septiembre de 2007 sobre contratación del servicio de limpieza del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CSE/03/1107028735/07/CA.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CSE/03/1107028735/07/CA.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

b) División por números y lotes: No.

c) Plazo de vigencia: 1 año.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.



b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN:

1.035.000,00 euros.

#### 5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

a) Información: Gerencia del Área de Salud de D. Benito-Villanueva.

b) Domicilio: Alonso Martín, 8-3.<sup>a</sup> planta.

c) Localidad y código postal: 06400 Don Benito.

d) Teléfono: 924-382818. Fax: 924-382863.

e) Obtención de la documentación: Página web: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

f) Fecha límite de obtención de documentos: 2 de noviembre de 2007.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: U, Subgrupo: I, Categoría: D.

b) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 2 de noviembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

Domicilio: Alonso Martín, n.º 8-3.<sup>a</sup> planta.

Localidad y código postal: 06400 Don Benito.

d) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

b) Domicilio: Alonso Martín, 8.

c) Localidad: 06400 Don Benito (Badajoz).

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

11 de septiembre de 2007.

Don Benito, a 12 de septiembre de 2007. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

---

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación del “Suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de radiodiagnóstico con destino a hospitales del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1107040505/07/CA.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura “Servicio Extremeño de Salud”.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CS/99/1107040505/07/CA.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de radiodiagnóstico con destino a hospitales del Servicio Extremeño de Salud.

b) Número de unidades a entregar: Según se establece en el apartado 5 del Cuadro Resumen que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: Sí - 3 lotes.

d) Lugar de entrega: Según se establece en el apartado 15 del Cuadro Resumen que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: Según se establece en el apartado 16 del Cuadro Resumen que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.165.000 euros (I.V.A. Incluido): Proyecto Cofinanciado con Fondos INTERREG. Proyecto Cofinanciado con Fondos FEDER.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación de cada lote.

Lote 1: 11.800 €; Lote 2: 13.300 €; Lote 3: 1.200 €.

Definitiva: 4% del Importe de Adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
- e) Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 38 25 00.
- e) Fax: 924 38 27 30.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 28 de octubre de 2007.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las que se establezcan en el apartado 10 del Cuadro Resumen que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 29 de octubre de 2007.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud.
  - 2.º Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
  - 3.º Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de la proposición económica.

e) Admisión de variantes: No procede.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
- c) Localidad: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Fecha: 5 de noviembre de 2007.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 11:00 horas.

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

6 de septiembre de 2007.

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet <http://www.saludextremadura.com>

Mérida, a 12 de septiembre de 2007. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de cerramiento del Campus Universitario de Badajoz. Expte.: 0.005/07.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: 0.005/07.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Obra de cerramiento del Campus Universitario de Badajoz.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso público.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 442.776,91 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 18/07/2007.
- b) Contratista: Las Mesas del Río, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 390.131,85 €.

Badajoz, a 3 de septiembre de 2007. El Gerente, LUCIANO CORDE-RO SAAVEDRA.

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA*****EDICTO de 5 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 709/2007.***

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 709/2007.

Denunciado: D. Manuel García Lucas.

Domicilio: Cl. Ntra. Sra. de la Asunción, 18. 10310 Talayuela (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro de Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 5 de septiembre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29) El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

***EDICTO de 6 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 740/2007.***

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 740/2007.

Denunciado: D. Enrique H. Pérez Neila.

Domicilio: Cl. Tormantos, 12. 10610 Cabezuela del Valle (Cáceres).

Infracción: Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría Local de Plasencia.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro de Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 6 de septiembre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29) El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007 sobre bases de la convocatoria para la cobertura del puesto de Director del Conservatorio de Música de la Diputación de Badajoz.*

Publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha diez de septiembre de dos mil siete, las bases de la convocatoria para la cobertura del puesto de Director del Conservatorio de Música de la Diputación de Badajoz, por el sistema de Concurso de Méritos, mediante el presente extracto de citadas bases se pone en general conocimiento de los interesados en participar en mencionada convocatoria que podrán formular su instancia, según el modelo oficial, presentándola en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Información Administrativa de la Diputación de Badajoz.

Badajoz, a 10 de septiembre de 2007. El Presidente P.D. El Vicepresidente Segundo y Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior, Decreto 16-07-07 (B.O.P. 24-07-07), MANUEL VÁZQUEZ VILLANUEVA.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

### *EDICTO de 12 de junio de 2007 sobre Oferta de Empleo Público del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para el año 2007.*

Esta Vicepresidencia, por Resolución de fecha 23 de mayo de 2007, ha aprobado la oferta de empleo de público del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para el año 2007, en la que figuran las plazas que deben ser cubiertas según el siguiente detalle:

#### OFERTA DE OCUPACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2007

Provincia: Cáceres. Corporación: Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

Vacantes en la Plantilla de Personal Laboral

#### VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO:

Nivel de titulación: Licenciatura.

Denominación de la plaza: Técnico de Administración.

Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Licenciatura o Ingeniería Superior.

Denominación de la plaza: Ingeniero Informático.

Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Ingeniería Técnica o Diplomatura Informática.

Denominación de la plaza: Técnico Informático.

Número de vacantes: 1.

#### VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nivel de titulación: Bachiller, FP2 o equivalente.

Denominación de la plaza: Administrativo.

Número de vacantes: 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Cáceres, a 12 de junio de 2007. El Vicepresidente, VICENTE LLANOS VÁZQUEZ.

### *ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.*

Por Resolución Presidencial de fecha 30 de enero de 2006, y a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición fueron nombrados funcionarios de carrera de esta Corporación 64 Conductores-Bomberos, habiéndose publicado el anuncio correspondiente en el D.O.E. de fecha 1 de junio de 2006.

Posteriormente, mediante Resolución Presidencial de 9 de julio de 2007, dictada en ejecución de las Sentencias del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres números 185/2006 y 297/2006, se ha efectuado el nombramiento como funcionarios Conductores-Bomberos de esta Excma. Diputación de D. Pedro Gallardo Chamorro y D. Óscar Rodilla Gil, lo cual ha motivado el

cese en las mismas plazas de D. José Juan Navarro Grimaldos y D. Francisco Javier del Río Lozano.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cáceres, a 10 de septiembre de 2007. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

### *ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2007, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en Ctra. de Sevilla n.º 155-159 de Almendralejo, promovido por Gestora Inmobiliaria Bahía de la Luz, S.L., y redactado por el Arquitecto, D. Fernando Carbajosa Fernández.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 11 de septiembre de 2007. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

### *CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 16 de julio de 2007 sobre aprobación del Programa de Ejecución de Unidad de Ejecución RT-01 “Río Tinto”.*

Apreciado error por omisión en la página 14962 del D.O.E. n.º 105, de 11 de septiembre de 2007, en la línea 4 donde dice: (Programa de ejecución contiene en su alternativa técnica Estudio de Detalle y Proyecto de urbanización), debe decir: (Programa de ejecución contiene en su alternativa técnica Estudio de Detalle, Proyecto de urbanización y Proyecto de reparcelación). No produciéndose ninguna alteración en el resto del anuncio publicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 11 de septiembre de 2007. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## AYUNTAMIENTO DE LA MORERA

### *EDICTO de 10 de septiembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación 01/07 de las Normas Subsidiarias.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2007, adoptó entre otros Acuerdos, el de aprobar de manera inicial la modificación puntual 01/07 de las Normas Subsidiarias Municipales al objeto de constituir una nueva Unidad de Ejecución, que englobaría la actual Unidad de Ejecución n.º 2 y los terrenos colindantes, cuya fusión se pasaría a denominar Unidad de Ejecución 2.1; promovida a iniciativa del Ayuntamiento de La Morera (Badajoz).

El expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de un mes para que todos aquellos interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

La Morera, a 10 de septiembre de 2007. El Alcalde-Presidente, JUAN JOSÉ AMO GONZÁLEZ.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

### *EDICTO de 10 de septiembre de 2007 referente a la calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en finca “Las Morias” en el polígono 41, parcela 29, para construcción de seis instalaciones fotovoltaicas de 100 kW.*

En el Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en Finca Las Morias, el Polígono 41 parcela 29 en el término de Mérida para construcción seis Instalaciones Fotovoltáicas de 100 Kw, a instancia de D. Manuel Rivera Navia en representación de seis titulares.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 10 de septiembre de 2007. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructura, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

## AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS

### *EDICTO de 6 de septiembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación 2/2007 de las Normas Subsidiarias.*

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha treinta de julio de 2007, acordó aprobar inicialmente la memoria de modificación de las Normas Subsidiarias de Valverde de Leganés, polígono 1, parcela 154, n.º 2/2007 redactada por D. Pedro Álvarez Ramos, y promovida por D.ª Susana Bueno Reyes y D. Manuel Álvez González.

Se abre plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el art. 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, y 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Valverde de Leganés, a 6 de septiembre de 2007. El Alcalde, BALDOMERO JIMENO TORRES.

## PARTICULARES

### *ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007 sobre extravío del título de Graduado en Educación Secundaria de D.ª Míriam Pulido Miranda.*

Se hace público el extravío del título de Graduado en E.S.O. de D.ª Míriam Pulido Miranda.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Montehermoso, a 4 de septiembre de 2007. La Interesada, MÍRIAM PULIDO MIRANDA.

### *ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007 sobre extravío del título de Bachiller, en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, de D.ª Míriam Pulido Miranda.*

Se hace público el extravío del título de Bachiller, en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales de D.ª Míriam Pulido Miranda.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Montehermoso, a 4 de septiembre de 2007. La Interesada, MÍRIAM PULIDO MIRANDA.

# EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del D.O.E. en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

## 1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del D.O.E.

Durante el año 2007 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

## 2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2007, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

## 3.- Adquisición de CD anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CD de los años 2000 a 2006, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2007 o adquisición de CD de un año dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@juntaextremadura.net (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2007: 40,62 euros.
- CD de los años 2000 a 2006 (cada uno): 20,31 euros.

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2007

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2007 en el CD correspondiente al último trimestre.

## 2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por **AÑOS NATURALES INDIVISIBLES** (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007, es de 101,52 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,46 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,18 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,09 euros si tiene menos de 60 páginas y 10,16 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800 - Mérida.

## 5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2007 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2007. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

*Secretaría General*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56